

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
SIEE – 2025**



FORTALECEMOS LA CALIDAD HUMANA PARA LOGRAR LA EXCELENCIA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE – BAJO EL DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009

CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS CONCEPTOS GENERALES, DE LA DIMENSIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL, DE LOS CONCEPTOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIA Y DESEMPEÑO

ARTÍCULO 1: Identificación institucional

ARTÍCULO 2: Del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

ARTÍCULO 3: De la fundamentación legal del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

ARTÍCULO 4: Del procedimiento para aprobar y modificar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes

ARTÍCULO 5: Del concepto de evaluación

ARTÍCULO 6: De los conceptos de competencia e indicador de desempeño

ARTÍCULO 7: De los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes

ARTÍCULO 8: De los ámbitos de la evaluación

ARTÍCULO 9: De las características de la evaluación de los estudiantes

ARTÍCULO 10: De la coherencia de la evaluación con el diseño y el proceso de ejecución curricular

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS, DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL, DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN, DE LAS COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN, DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ARTÍCULO 11: De las estrategias de evaluación integral de los desempeños del estudiante

ARTÍCULO 12: De los procesos de autoevaluación de los estudiantes

ARTÍCULO 13: De los criterios de evaluación

ARTÍCULO 14: De la política institucional de tareas escolares

ARTÍCULO 15: Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

ARTÍCULO 16: De la escala de valoración institucional y su equivalencia con la nacional

ARTÍCULO 17: De las situaciones especiales de la evaluación

ARTÍCULO 18: De los criterios de promoción

ARTÍCULO 19: De la promoción anticipada

CAPÍTULO TERCERO: DE LOS PERÍODOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA, TIEMPOS E INTENSIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE, DEL REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN, DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES Y DE LAS CONVOCATORIAS A PADRES DE FAMILIA.

ARTÍCULO 20: De los períodos académicos y de los informes evaluativos

ARTÍCULO 21: De las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

ARTÍCULO 22: De la jornada única, la distribución de los tiempos e intensidad de cada una de las áreas, asignaturas y proyectos

ARTÍCULO 23: DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, CENTROS DE INTERÉS Y DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA.

CAPÍTULO CUARTO: DEL DEBIDO PROCESO EN LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE, DE LAS ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SIEE

ARTÍCULO 24: Del carácter del debido proceso

ARTÍCULO 25: Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE

CAPÍTULO CINCO: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 26: De las responsabilidades de la institución

ARTÍCULO 27: De los derechos de los estudiantes

ARTÍCULO 28: De los deberes del estudiante

ARTÍCULO 29: De los derechos de los padres, madres de familia y cuidadores

ARTÍCULO 30: Deberes de los padres, madres de familia y cuidadores

ARTÍCULO 31: De los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la revisión y ajustes al SIEE

ARTÍCULO 32: Vigencia

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS CONCEPTOS GENERALES, DE LA DIMENSIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL, DE LOS CONCEPTOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIA Y DESEMPEÑO.

ARTÍCULO 1: IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- **Concepción de la educación:** La labor educativa en la Institución Educativa La Paz es una acción altruista en la medida que proyecta al niño y al joven, al bien de sí mismo referenciado en el otro. Educar es lograr que el estudiante adopte una actitud positiva frente a los valores para que, al apreciarse internamente los viva, los realice y los proyecte en una sociedad que necesita de mejor calidad de la educación en el aspecto de internalización de valores, compromiso con la mejora continua y desarrollo de habilidades y competencias para desarrollar su proyecto de vida en el siglo XXI.
- **Filosofía de la Institución:** En la Institución Educativa la Paz, la educación se entiende como un proceso continuo de experiencias de los estudiantes, donde ellos son el centro para adquirir una formación integral, basada en el incremento de valores recreativos, vivenciales, productivos y espontáneos, que estimulan a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.



Fuente de elaboración: propia líder del SGOE

- **Política de calidad:** La IE La Paz del Municipio de Envigado ofrece un servicio educativo integral, prestado por talento humano cualificado, para lo cual incorpora e implementa en su PEI el SGC. Estamos comprometidos con nuestros beneficiarios y partes interesadas en:
 - ✓ El mejoramiento de la calidad educativa promoviendo, fortaleciendo y reconociendo sus contribuciones.
 - ✓ La formación de estudiantes competentes para su desempeño académico, social y laboral en el marco de una convivencia pacífica, tomando como ruta la mejora de los procesos para lograr la excelencia.
 - ✓ La gestión del riesgo, las oportunidades, la planificación de los cambios que conlleven a la satisfacción de nuestros grupos de interés.

POLÍTICA DE CALIDAD

La I.E La Paz de Envigado ofrece un servicio educativo integral, prestado por el talento humano cualificado, para lo cual incorpora e implementa en su PEI el SGC.



Fuente de elaboración: propia líder del SGOE

- **Modelo pedagógico y enfoque didáctico adoptado por la Institución:** Nuestro Modelo pedagógico es el Social-Crítico con enfoque Sistémico, Dinámico e Integral, busca transformar el estilo de aprendizaje en los estudiantes para que generen una conciencia crítica y reflexiva con criterio propio, encaminado a la formación de un hombre libre y autónomo, a través del trabajo cooperativo, a partir del análisis de la realidad social en la práctica de la cultura de valores como bien común para todos.
- En cuanto al enfoque didáctico se utiliza el modelo 5E

Empezamos:	Exploramos:	Explicamos:	Elaboramos:	Evaluamos:
• actividad para motivar, implicar, conseguir que los estudiantes centren su atención en una situación, hecho, demostración o problema, que englobe, la temática, competencias y habilidades, que forman el logro esperado,	• actividades que proporcionen tiempo y oportunidades para resolver el conflicto cognitivo generado en la etapa anterior.	• proporcionar explicaciones que movilicen en los estudiantes los niveles de competencia.	• Facilitar la transferencia a situaciones nuevas	• Mediante la planificación inversa y después de identificar lo que se quiere alcanzar, pensar en qué cosas serían buenas evidencias del aprendizaje, para proceder a diseñar las evaluaciones,

Fuente de elaboración: propia líder del SGOE

ARTÍCULO 2: DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), es el conjunto de acciones institucionales tendientes a fomentar y valorar en los estudiantes la adquisición y avance en el desarrollo de las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, de tal manera que el proceso educativo contribuya a la formación integral. Se basa en la normatividad implementada por el Decreto Nacional 1290 de 2009 y en las directrices de la normatividad vigente.

El SIEE es un componente del Proyecto Educativo Institucional que contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la Institución cumplan con los procesos evaluativos establecidos en el SIEE.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y proporcionen información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

ARTÍCULO 3: DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El SIEE de la Institución Educativa La Paz está fundamentado en:

- Decreto 1290 de 2009: Reglamenta la Evaluación y Promoción de los estudiantes
- Ley 115 de 1994: Art. 23 y 31: Áreas obligatorias y fundamentales; Art. 79: Diseño de plan de estudios
- Decreto 5001 del 30 de marzo de 2016: Único reglamentario del sector educativo para reglamentar la jornada única.
- Ley 1098 de 2006: Ley de Infancia y Adolescencia
- Ley 1014 de 2006: Ley de Cultura Empresarial

- Decreto 2247 de 1997: Prestación del servicio educativo en el Nivel Preescolar
- Sentencia T024-1996: Sobre el derecho a la educación
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Decreto 1346 de 2009: Derechos de las personas con discapacidad
- Decreto 366: Apoyo pedagógico en el marco de la educación inclusiva
- Sentencia T092-1994: Libertad de cátedra y enseñanza
- Decreto 1421 de 2017: atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva (PIAR)
- Ley 2216 de junio 23 de 2022: Ley para promover la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños con trastornos específicos del aprendizaje
- Decreto 1411 de julio 29 de 2022. Prestación del servicio educativo a niños de primera infancia y educación inicial
- Decreto 2247 de 1997, artículos 11, 14, 15. Lineamientos de la educación preescolar
- Ley 1874 de 2017 Enseñanza obligatoria de la historia
- Ley 1732 de 2014 por la cual se establece la cátedra de paz

ARTÍCULO 4: DEL PROCEDIMIENTO PARA APROBAR Y MODIFICAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la puesta en marcha del sistema de evaluación de los estudiantes, la institución debe:

1. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la comunidad educativa.
3. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
7. Informar sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, en el proceso de inducción a los nuevos miembros de la comunidad educativa.

Parágrafo: Cuando el establecimiento educativo considere necesario la modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, deberá seguir el procedimiento antes enunciado al inicio y/o al final de cada año escolar; por ningún motivo será modificado durante el transcurso del año para no cambiar las condiciones con que ofrece a los beneficiarios la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO 5: DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático y continuo que recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias de cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje, la promoción de grados y niveles. Con la finalidad de establecer los apoyos que requieren los estudiantes para progresar teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje y las competencias establecidas en el diseño curricular de la IE La Paz.

Se evalúa a partir de conocimientos y experiencias previas, fortalezas, condición diagnóstica cuando aplique.

Los resultados de la evaluación constituyen insumo para el mejoramiento de la calidad en el servicio educativo de la institución

La Evaluación formativa como política de la IE LA PAZ

La evaluación formativa es un proceso continuo de evaluación que ocurre, durante la enseñanza y el aprendizaje, basado en la búsqueda e interpretación de evidencias acerca del desempeño de los estudiantes con respecto a los niveles de competencia. La actividad evaluativa debe constituirse en una oportunidad de aprendizaje que conlleve siempre a la mejora.

La evaluación es formativa cuando, a partir de la información sobre los aprendizajes de los estudiantes, el docente considera espacios para retroalimentar e implementar acciones de mejora en la competencia y para ajustar las estrategias didácticas o actividades.

¿Cuál es el enfoque de la evaluación de los aprendizajes en la IE la Paz?

La evaluación centra su intervención en procesos de mejora, su función es orientadora, reguladora y motivadora, se utiliza para hacer ajustes sobre la marcha de los procesos con miras a cumplir las metas y objetivos propuestos.

- Se valora el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas, combinando diversas habilidades y capacidades.
- Se identifica el nivel actual en el que se encuentran los aprendizajes de los estudiantes, con respecto a las competencias, con la finalidad de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.

- Se generan oportunidades para que el estudiante demuestre, hasta donde es capaz de combinar sus habilidades y capacidades que integran el desarrollo de una competencia.
- El docente realiza un seguimiento sistémico de los aprendizajes, a partir de la recolección de evidencias relacionadas con los desempeños de los estudiantes, tales resultados se analizan para alinearlos a una propuesta de mejora.

Propósitos de la evaluación formativa.

- a. En relación con los estudiantes:** Recibir información de los docentes, para tomar decisiones sobre su propio aprendizaje y evidenciar compromiso para mejorar sus competencias.
- b. En relación con los padres de familia:** Conocer el nivel de logro de los aprendizajes de sus hijos, para orientarlos y apoyarlos en el proceso de mejora continua.
- c. En relación con los docentes:** Identificar y comprender los procesos de aprendizaje de sus estudiantes, para diseñar los apoyos que requiere, para lo cual debe reflexionar constantemente sobre los niveles de competencia esperados, los criterios e instrumentos de evaluación utilizados y retroalimentar permanentemente a los estudiantes, supervisando su desempeño en el proceso de mejora, además de realizar ajustes en las estrategias didácticas de su asignatura, cuando fuere necesario.

Parágrafo 1: En la Institución Educativa La Paz son objeto de evaluación las áreas fundamentales y obligatorias en todos los niveles de educación formal, de acuerdo con los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

Las áreas optativas y las cátedras establecidas en el decreto 1075 de 2015, se agrupan en una asignatura denominada civismo, afrocolombianidad y paz.

Los objetivos y directrices de la ley 1874 de 2017 sobre la enseñanza de la historia en la IE, SE HA INTEGRADO EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, así:

- ✓ En Prescolar y básica primaria, el enfoque es de la iniciación al conocimiento crítico de la historia y de su diversidad étnica y social
- ✓ En BASICA SECUNDARIA se enfoca desde un estudio científico de la historia nacional. Latinoamericana y mundial, relacionada con otras ciencias sociales para la correlación entre Colombia y su contexto.
- ✓ EN LA MEDIA se hace énfasis en la memoria de las dinámicas del conflicto y los acuerdos de paz y la historia de Colombia en el siglo XX.

Los centros de interés se valoran teniendo en cuenta: asistencia, pasión y persistencia, desarrollo de habilidades y competencias propias del centro de interés.

Parágrafo 2: El diseño y desarrollo curricular de todas las áreas cumple con los elementos de entrada establecidos por el Consejo Académico: contexto del área, resultados en evaluaciones externas e internas, estándares, lineamientos, derechos básicos de aprendizaje y matrices de referencia competencias del siglo XXI, Articulación con referentes y contenidos curriculares, pedagógicos y didácticos de los programas técnicos. Políticas de calidad, inclusión, convivencia. de evaluación formativa y de integridad académica; y con los requisitos establecidos en el Plan de Integración del Componente Curricular establecido por el MEN para los establecimientos que ofrecen el servicio educativo en jornada única (PICC)

ARTICULO 6: DE LOS CONCEPTOS INHERENTES A LA EVALUACIÓN

INTEGRIDAD ACADÉMICA: Principio rector de la estructura académica de la IE La Paz, está basado en los principios de justicia, respeto, responsabilidad, confianza y honestidad, los cuales constituyen el código de comportamiento frente a la propiedad intelectual, la evaluación y el desempeño escolar; para que este sea el resultado del esfuerzo y del rendimiento transparente del estudiante.

Diseño inverso: Procedimiento metodológico que consiste en IDENTIFICAR lo que se quiere alcanzar, qué actividades serían buenas evidencias del aprendizaje, a partir de esta reflexión se diseñan las evaluaciones. Sólo entonces se planifican las actividades y prácticas de aprendizaje siguiendo la secuencia lógica proporcionada por las 5E

COMPETENCIA: se entiende el saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de los conocimientos, habilidades, valores y actitudes debidamente integrados, durante la formación de los estudiantes. Las competencias son aprendizajes significativos y relevantes, asumidos desde un contexto determinado y se explicitan a través de los desempeños del estudiante dentro de una determinada área del desarrollo del ser humano. Una competencia se puede definir como una característica intrínseca de un individuo (por lo tanto, no es directamente observable) que se manifiesta en su desempeño particular. Una persona demuestra que es competente a través de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa.

LOS DESEMPEÑOS: tienen un componente esencial, las evidencias, porque permiten inferir los niveles de competencias o capacidades que el estudiante vaya desarrollado y que le sirvan para utilizarlas en su relación con el entorno.

INDICADOR DE DESEMPEÑO: enunciado que describe, hacia donde se orienta el aprendizaje del estudiante.

EVALUACIÓN COMO PROCESO CONTINUO, PERMANENTE Y DE CARÁCTER FORMATIVO: Es un ejercicio sistemático que valora cada una de las actividades que se desarrollan a lo largo del proceso de aprendizaje, con el fin de alcanzar la mejora continua. Consecuentes con la retroalimentación de los progresos de los estudiantes.

FLEXIBLE: Comprende las condiciones y características de cada uno respetando la individualidad en sus procesos académicos y formativos.

ENFOQUE SOCIO- CRÍTICO: transformar las estructuras sociales formando personas críticas, capaces de pensar y analizar la información de manera objetiva a través de una relación ideológica buscando desarrollar competencias, para mejorar sus condiciones de vida, fomentando el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno como principio fundamental de la convivencia escolar.

INTERDISCIPLINARIEDAD: Generar aprendizajes relacionando temáticas de varias áreas a partir de la pregunta problematizadora, transversalizando contenidos y actividades integradas que complementen entre sí los aprendizajes, haciendo énfasis en la enseñanza como proceso para desarrollar su propio aprendizaje e implementar acciones con lo aprendido.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: Persona vinculada al sistema educativo con limitaciones físicas, mental, intelectual, sensorial. Que al interactuar con diversas barreras pueden afectar o comprometer su permanencia participación y o aprendizaje, viéndose así vulnerados los principios de equidad en las oportunidades e igualdad en las condiciones.

AJUSTES RAZONABLES: son acciones, adaptaciones, estrategias apoyos, gestión escolar, recursos o modificaciones y adecuaciones necesarias basadas en necesidades de cada estudiante con diagnóstico o no y cuyas dificultades persisten pese al DUA, ESTOS AJUSTES SON RAZONABLES en cuanto resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, para generar satisfacción y minimizar situaciones de exclusión.

DUA: diseño curricular para todos los estudiantes.

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES(PIAR): Herramienta para los estudiantes en condición de diagnóstico, donde se incluyen los ajustes y apoyos razonables específicos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los que hagan falta para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. El diseño de las evaluaciones ha de basarse en las premisas de que las personas aprenden tendiendo puentes entre investigación y práctica y mediante el fallo productivo, enfrentándose a un problema antes de saber resolver

ARTÍCULO 7: DE LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Para llevar a cabo la evaluación desde un enfoque formativo, es necesario incorporar en el aula, estrategias evaluativas pensadas para atender la individualidades y características del grupo. El propósito fundamental de la evaluación consiste en orientar las actividades de aprendizaje para verificar el logro de los aprendizajes esperados y el desarrollo de competencias de cada estudiante y, del grupo, así como la revisión permanente de las técnicas e instrumentos de evaluación que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los propósitos de la evaluación, de acuerdo con las técnicas y el tipo de instrumento que se utiliza en el ámbito institucional, son:

En el Nivel preescolar ser un proceso sistemático. Permanente y participativo, cuyos propósitos son:

- ✓ Conocer el estado del desarrollo integral de los niños así mismo como sus avances.
- ✓ Estimular el afianzamiento de valores y el desarrollo de competencias
- ✓ Generar espacios de reflexión que permitan reorientar la acción pedagógica que potencie el desarrollo integral de los niños.

En los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar su desempeño y competencias.
- ✓ Generar cultura de mejora continua.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes, con el fin de que accedan a los diferentes niveles de competencia establecidos: bajo, básico, alto y superior.

- ✓ Fortalecer la autonomía, monitorear el avance y verificar niveles de competencia en las asignaturas.
- ✓ Determinar la promoción de los estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 8: DE LOS ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

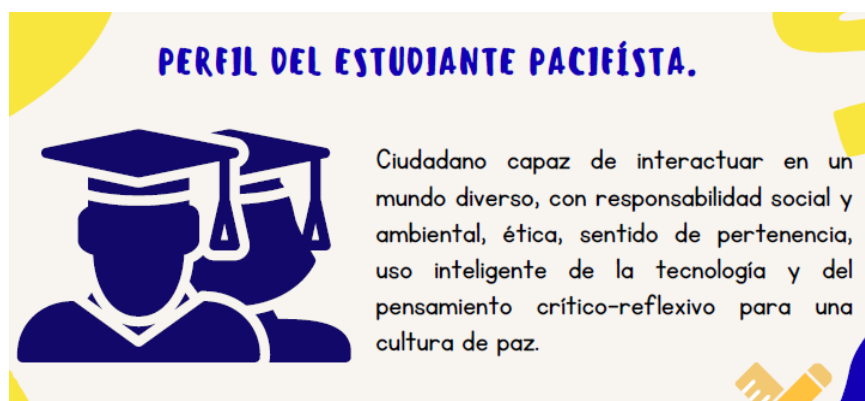
- **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- **Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos de competencias. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 9: DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del Estudiante en la Institución Educativa la Paz tendrá las siguientes características:

- **Continúa,** es decir, que se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar los avances y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante. En la IE La Paz la evaluación debe cumplir la espiral determinada por la estrategia 5E para operacionalizar diseño curricular por competencias.
- **Integral,** es decir, que tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- **Sistemática,** es decir, que es organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, las competencias básicas y las específicas, las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.
- **Flexible,** es decir, que tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante, en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar su historia personal, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación concreta.
- **Participativa,** es decir, que involucra a todos los agentes, que intervienen en el proceso de formación del estudiante y que propicia la autoevaluación y la coevaluación.
- **Formativa,** es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

ARTÍCULO 10: DE LA COHERENCIA DE LA EVALUACIÓN CON EL DISEÑO Y EL PROCESO DE EJECUCIÓN CURRICULAR PARA EL LOGRO DEL PERFIL PACIFISTA



La evaluación de los estudiantes es uno de los componentes del currículo escolar y en consecuencia su concepción y planeación se inicia con la formulación del Proyecto Educativo Institucional. En la práctica, hace parte del proceso de prácticas pedagógicas y se desarrollará en concordancia con el perfil de estudiante pacifista, con el modelo social crítico, la estrategia didáctica 5E, el contexto social al que se quiere apoyar teniendo en como referentes teóricos el desarrollo humano, las teorías para el aprendizaje y la enseñanza, las competencias del siglo XXI y la legislación que orientan el quehacer educativo en la Institución.

Para la labor pedagógica específica en el aula los docentes, estudiantes y padres, madres de familia y cuidadores deben:

- ✓ Aceptar que la interacción, la comunicación y el reconocimiento del otro, son criterios fundamentales de la vida escolar.
- ✓ Concebir a los miembros de la comunidad educativa, como partes activas del proceso de evaluación.

- ✓ Los docentes mantendrán una actitud abierta a la observación, el reconocimiento y la valoración de los cambios en los progresos de los estudiantes, por tanto, es importante que seleccione la técnica y los instrumentos evaluativos de acuerdo con la competencia y los indicadores de logro.
- ✓ Al situar un proceso en un grado o en un grupo de grados determinado, es necesario tener en cuenta que los procesos académicos no se agotan en el aula, sino que están ocurriendo a lo largo de la vida.
- ✓ Cuando se evalúen los desempeños de los estudiantes es necesario considerar todos los factores que afectan de una u otra forma el proceso educativo, como las condiciones de infraestructura, relaciones humanas y pedagógicas, condiciones socioculturales..., con el fin de humanizar y hacer cada vez más efectivas las prácticas evaluativas.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la Ley 1421 de 2017 y la ley 1618 de 2013, el diseño curricular debe ser flexible, es decir, mantener las mismas directrices generales para todos los estudiantes, permitiendo diferentes oportunidades de acceder al conocimiento y a la formación, es decir, la IE se prestar el servicio educativo desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar, en este sentido se habla de un diseño universal para el aprendizaje (DUA), el cual tiene como objetivo “el acceso universal a la educación, mediante un currículo flexible, abierto e inclusivo”

Cuando se habla del diseño universal para el aprendizaje, es necesario diferenciar tres aspectos fundamentales:

- La representación: se refiere al contenido (qué aprender), para lo cual la IE La Paz ofrece distintas opciones para el desarrollo de las competencias en todas las áreas del plan de estudios, a nivel perceptivo como comprensivo.
- La motivación: (por qué aprender) En la IE se proveen diferentes formas para contribuir al compromiso, cooperación e interés de los estudiantes, promoviendo su autonomía y su capacidad de autorregulación.

- La acción y la expresión: relacionada con el cómo aprender. La IE otorga mediante su modelo pedagógico social-crítico un rol importante a los estudiantes mediante el empleo de diversos recursos y metodologías, que permitan la implicación experiencial, la exploración de las temáticas, la demostración y aplicación que conlleven al aprendizaje significativo.

En todo caso, en las aulas se privilegia el desarrollo de competencias siglo XXI y disciplinares para la formación de personas proactivas y autónomas que puedan autorregularse e identificar los recursos que le resultan más útiles para aprender dependiendo de su estilo de aprendizaje con responsabilidad social, alfabetización informacional, digital y capacidad para resolver problemas y tomar decisiones.

En cuanto a las metodologías, se operacionaliza el diseño curricular por competencia mediante el enfoque metodológico 5E con la finalidad de adaptar y para potenciar el pensamiento crítico y reflexivo de los estudiantes, desarrollando habilidades de búsqueda, síntesis y análisis de la información, que conlleve a su aplicación en diferentes contextos.

La finalidad de la implementación del diseño universal para el aprendizaje es lograr la participación progreso, presencia dinámica de los estudiantes en las aulas y su promoción.

Algunos principios y pautas para tenerse en cuenta en el diseño universal para el aprendizaje de todas las áreas del plan de estudios de la IE La paz

	Proporcionar múltiples formas de implicación (por qué aprender)	Proporcionar múltiples formas de representación (qué aprender)	Proporcionar múltiples formas de acción y expresión (cómo aprender)
Pautas	Proporcionar acciones para captar el interés	Proporcionar acciones para la percepción	Proporcionar actividades para interacción física
Puntos de verificación	Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad	Ofrecer actividades para la modificación y personalización en la presentación de la información	Variar los métodos para la respuesta
	Minimizar la sensación de inseguridad y las distracciones	Ofrecer alternativas para apropiarse la información auditiva	Optimizar el acceso a herramientas y tecnologías de apoyo
		Ofrecer alternativas para apropiarse de la información visual	
Pautas	Proporcionar actividades para mantener el esfuerzo, pasión y la persistencia	Proporcionar acciones para el lenguaje, las expresiones matemáticas y los símbolos	Proporcionar acciones para la expresión y la comunicación
Puntos de verificación	Resaltar la importancia de las metas y los logros	Clarificar el vocabulario y los símbolos	Permitir el uso de múltiples métodos de comunicación
	Variar los niveles de exigencia y los recursos para optimizar los desafíos	Explicar el orden y la relación de las palabras	Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición
	Fomentar el trabajo colaborativo	Presentar actividades para la decodificación de textos, notaciones matemáticas y símbolos	Definir competencias con niveles de apoyo graduados para la práctica y la comprensión
	Utilizar retroalimentación positiva frente a las tareas y actividades bien hechas	Promover la comprensión entre diferentes idiomas	
		Ilustrar ideas principales a través de múltiples medios	
Pautas	Proporcionar acciones para la autorregulación	Proporcionar actividades para la comprensión	Proporcionar acciones para las funciones ejecutivas
	Promover expectativas reales que optimicen la motivación del estudiante	Activar los conocimientos previos	Guiar el establecimiento de logros y metas
	Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana	Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones entre ellos	Apoyar la planificación y el desarrollo de estrategias

Puntos de verificación	Desarrollar la autoevaluación, la coevaluación y la reflexión	Guiar el procesamiento de la información, la visualización y la manipulación	Facilitar la gestión de información y de los recursos
		Maximizar el uso de la memoria, la transferencia de resultados, la generalización, la indagación	Estimular la capacidad para hacer un seguimiento de los propios avances
Resultado	Estudiante motivado con las competencias previstas en el diseño curricular	Estudiante capaz de identificar los recursos más adecuados para aprender	Estudiante enfocado en el cumplimiento de logros y metas

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS, DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL, DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN, DE LAS COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN, DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ARTÍCULO 11: DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE

Con el fin de garantizar el compromiso de los diferentes actores en el proceso de evaluación, serán estrategias de participación las siguientes:

- **LA AUTOEVALUACIÓN:** Es un juicio de valor que el estudiante da sobre su propio desempeño durante el periodo, requiere responsabilidad y honestidad, en la IE La Paz.
- **LA COEVALUACIÓN:** Es la retroalimentación entre pares, realizada por los integrantes del grupo, tiene como fundamento los desempeños propuestos y sus indicadores de desempeño. Es complemento de la autoevaluación.

Al finalizar cada período académico el docente abre un espacio dentro de la clase para realizar la reflexión correspondiente a la auto y coevaluación.

Se registra en los formatos GPP-FR-12 (Primaria) y GPP-FR-13 (Bachillerato). Tiene un valor del 10% dentro del proceso evaluativo de la asignatura en cada periodo. (Ver Matriz de Indicadores en los formatos GPP-FR-12 (Primaria) y GPP-FR-13 (Bachillerato)).

- **LA HETEROEVALUACIÓN:** Corresponde a la evaluación que desarrolla el maestro para cada estudiante. Es de carácter procesual y continuo porque permite reorientar los desempeños de los estudiantes y las prácticas del docente. Al finalizar el período académico el docente compara los desempeños y los indicadores de desempeño propuestos y dados a conocer al iniciar el plan de clase de cada periodo. La heteroevaluación permite observar la trayectoria que cada estudiante entre el inicio y final del periodo académico, ofreciendo la posibilidad de intervenir los desempeños de los estudiantes y corregir errores cometidos en el proceso.

ARTÍCULO 12: DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación y la coevaluación es una estrategia de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 11 del presente acuerdo.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos y en general todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación y la coevaluación, documentándola en el formato establecido por la Institución.
4. Realizar el análisis del resultado de la autoevaluación y de la autoevaluación entre pares para proceder a registrarlo en el campo de la planilla destinado a autoevaluación.

ARTÍCULO 13: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que se espera el estudiante sepa en el nivel de escolaridad y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. El criterio debe incluir los siguientes elementos:

- El rendimiento del estudiante en función de sus posibilidades
- Progreso, relación entre el rendimiento inicial, el nivel esperado y el nivel destacado.

- Norma, límite o meta exigida o entendida como la evidencia del conocimiento, medida por niveles de competencia: **bajo, básico, alto y superior.**

Además de los estándares y/o Derechos Básicos de Aprendizaje el diseño curricular institucional contiene indicadores de desempeño que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance de las competencias en el ser, en el saber y en el hacer como resultado de la aplicación de diversas técnicas e instrumentos de evaluación. .

En relación con los procesos metodológicos y la propuesta didáctica

5E Y del modelo social-crítico adoptado por la IE La Paz son criterios de evaluación:

La formación integral y el desempeño académico van alineados a la evaluación por competencias, entendiéndose la evaluación como un proceso que contribuye al desarrollo de la inteligencia, la creatividad, la innovación y el pensamiento autónomo. Para evaluar por competencias el docente debe considerar:

- ✓ **Manejo conceptual**, es decir, los niveles de desempeño que indican el estado en el cual el estudiante identifica, diferencia y aplica comprensivamente los conceptos disciplinares.
 - ✓ **Desarrollo de competencias**, es decir, el grado de progreso del estudiante en cuanto a habilidades de pensamiento, psicomotrices, socioafectivas y capacidad para utilizar los recursos.
 - ✓ **Desarrollo de actitudes**, se tiene en cuenta de que forma con su actitud el estudiante favorece su proceso de aprendizaje y el de sus compañeros. Mediante la evidencia de pasión, persistencia, compromiso con la mejora continua y el aprendizaje de calidad.
 - ✓ **Desempeño**, proceso que lleva a cabo el estudiante y que lo conduce a la observación, comparación, clasificación, a hacer preguntas, dar explicaciones, a buscar nueva información, a relacionar lo conocido con lo nuevo, a encontrar diferentes maneras para resolver una situación.
- a. La evaluación del proceso educativo en la IE La Paz es formativa porque considera la realimentación para mejorar y cuantitativa porque busca la transparencia con la asignación de un intervalo de valores numéricos que dan cuenta del nivel de competencia alcanzado.
 - b. El valor numérico per se no define el nivel de competencia desarrollado por el estudiante, por lo que debe ir alineado a un descriptor, que permita establecer oportunidades de mejora.
 - c. Las apreciaciones valorativas de los docentes, relacionadas con los avances, construcción de conocimientos, desarrollo de talentos, actitudes y competencias se presentan al estudiante y padres de familia en forma de descriptores de desempeño acompañados de una valoración cuantitativa que indica la calidad de estos aprendizajes según la Escala Nacional propuesta por el Decreto 1290.
 - d. Las observaciones o notas sobre el desempeño de los estudiantes son el resultado de la aplicación de diversas técnicas e instrumentos evaluativos en las que se incluyen técnicas de observación y análisis de producciones (rúbricas, fichas de trabajo, talleres cuadernos, informes investigaciones y consultas entre otros) técnicas de interrogatorio (cuestionarios, entrevistas, autoevaluaciones, entre otros) técnicas relacionadas con pruebas (objetivas, pruebas, estandarizadas, ensayos, solución de problemas escritos, quices, pruebas abiertas). Se identifican fortalezas, dificultades, aciertos y errores.
 - e. Para recopilar la información relacionada con el desempeño del estudiante, se deben utilizar diferentes instrumentos evaluativos: **Rúbricas, notas de los estudiantes, portafolio de evidencias, guías de observación, organizadores gráficos como mapas mentales, conceptuales, líneas de tiempo, nube de conceptos o palabras, esquemas, maquetas, foros, debates.**
 - f. El docente puede utilizar herramientas digitales para evaluar como: **kahoot, Google forms, quizizz, infografías, GeoGebra, formative, classkick. Moodle, Master2000.**
 - g. En cada una de las áreas y proyectos se tiene en cuenta los aspectos académico, personal y social para efecto de la evaluación integral del estudiante.
 - h. Cada una de las áreas y proyectos del Plan de Estudios tiene autonomía para evaluar a los estudiantes de acuerdo con los lineamientos generales, propósitos o ejes conceptuales propios de su objeto del saber.
 - i. La investigación en el aula se identifica como parte del hacer y proyección del ejercicio pedagógico del estudiante.
 - j. La evaluación debe ser coherente con las competencias, logros e indicadores de logro establecidos en el Plan de Estudios, el Proyecto Educativo Institucional y los Planes de Mejoramiento.
 - k. La evaluación tiene en cuenta las concepciones, saberes previos de los estudiantes y la capacidad que tiene un estudiante de aprender bajo la mediación de un par o del mismo docente (zona de desarrollo próximo).
 - l. La evaluación debe ser un proceso continuo y sistemático, definido por el docente, y socializado al grupo para establecer acuerdos evaluativos.
 - m. Cada docente debe establecer en su área los criterios, medios, actividades, tiempo e instrumentos para la evaluación.

- n. Toda evaluación, trabajo escrito o sustentación no presentada sin justa causa, se evalúa con desempeño bajo, cuya valoración numérica cero (0.0).
- o. Se deben hacer actividades evaluativas suplementarias a los estudiantes que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación o trabajo realizado. La justificación debe tener el *Visto Bueno* de Coordinación y presentarse hasta tres días hábiles siguientes a la ausencia, solicitando al docente la asignación de la actividad de aprendizaje supletoria y la fecha respectiva.
- p. Todo estudiante tiene derecho a conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones.
- q. Cuando se presenten debilidades en la obtención de los logros por parte del estudiante, el docente debe realizar planes de mejoramiento de acuerdo con lo estipulado en el presente SIEE.

Parágrafo 1: A partir de la semana séptima los estudiantes presentarán la evaluación de periodo con un valor del 20%.

En las áreas de **matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, economía, política, humanidades, filosofía** la evaluación es tipo Saber (**diseñada por competencias**). Las demás áreas realizan una **actividad evaluativa teórica práctica** con el mismo valor.

Parágrafo 2: La evaluación de periodo debe ser diseñada por competencias ya que constituye la preparación del estudiante en la presentación de otras pruebas de carácter externo, por lo tanto, **en ningún caso se eximirá a estudiantes de la presentación de esta prueba.**

ARTÍCULO 14: DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREA ESCOLARES

Las tareas escolares significativas son aquellas en las cuales el contenido posee significatividad lógica y permiten al estudiante hacer una relación entre lo que conoce y el nuevo material de aprendizaje, dicha relación debe estar mediada por la motivación que cada estudiante impregna en dicha actividad. Para Cesar Coll (1998) el sentido que los estudiantes atribuyen a una tarea escolar y, en consecuencia, los significados que pueden construir al respecto no están determinados únicamente por sus conocimientos, habilidades, capacidades o experiencias previas, sino también por la dinámica de intercambios comunicativos que se establecen entre docentes y estudiantes a través de expectativas, comportamientos, intercambios de información. Las prácticas en el aula y las tareas significativas son el escenario para desarrollar competencias entre los estudiantes.

En la IE La Paz, la tarea escolar es el trabajo que el docente asigna a los estudiantes con la directriz explícita que debe realizarse fuera del aula y de la jornada escolar, en el entorno del hogar para profundizar, afianzar, explorar y ampliar saberes propios del área, asignatura o proyecto con la finalidad de desarrollar autonomía y responsabilidad en el estudiante. Por parte del docente, la tarea escolar debe tener un tratamiento metodológico y un enfoque planificado y sistémico que conlleve al conocimiento por parte del estudiante de los resultados obtenidos a través de la tarea. En la semana de evaluaciones de periodo, no se asignarán tareas, y los tiempos para la entrega deben ser concertados entre docente y estudiantes. En el cumplimiento de la intensidad horaria en Jornada Única se recomienda optimizar el tiempo de clase maximizando la hora de 60 minutos para el desarrollo de las competencias disciplinares del plan de estudios.

ARTÍCULO 15: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

A. PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN

El plan de mejoramiento es una estrategia permanente para realizar tareas específicas enfocadas a minimizar o solucionar las dificultades que no han permitido evidenciar las competencias en cada una de las áreas del Plan de Estudios.

Debe entenderse por Plan de mejoramiento el proceso que realiza el docente a través de la selección de temáticas, exámenes, ejercicios, explicaciones y/o actividades que permitan evidenciar la superación o minimización de la dificultad con respecto a una competencia hasta ahora no alcanzada. El Plan de Mejoramiento en la Institución Educativa La Paz se aplica de la siguiente manera:

1. **Plan de Mejoramiento Permanente:** Es aquel evidenciado en actividades y/o repaso de temáticas derivadas del análisis de resultados realizados por los docentes, para que los estudiantes **alcancen o mejoren** las competencias del área o asignatura durante el desarrollo del periodo académico de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 4 y 12 del decreto 1290 de 2009.
2. **Plan de Mejoramiento de Periodo (Refuerzo):** Es aquel que se realiza con la intención de nivelar mediante actividades especiales de apoyo las asignaturas en las cuales el estudiante obtiene bajos desempeños.¹
3. **Plan de Mejoramiento Final (Recuperación):** Se aplica en la última semana del año lectivo a los estudiantes que concluido éste hayan reprobado a lo sumo dos áreas. Terminado el proceso, la Comisión de Evaluación y Promoción determinará si el estudiante evidencia las competencias o no con el fin de determinar su promoción o no al grado siguiente.

Parágrafo 1: Las actividades del Plan de Mejoramiento de periodo (refuerzo) se llevarán a cabo a partir de la semana nueve y diez de cada periodo². **Su presentación es de carácter obligatorio en todas las áreas y asignaturas en las que se obtuvo desempeños inferiores a 2.96, no hacerlo es una falta grave según el Manual de Convivencia que se deriva en un registro académico y comunicación al padre de familia.**

¹ Se deja constancia de este proceso en el formato GPPFR06 – Acta de Refuerzos

Los planes de mejoramiento se consultan en la página web <https://www.institucioneducativapaz.edu.co/> en la opción *planes de mejoramiento*, los cuales se ordenan por periodo, por sede y por asignatura.

Los estudiantes que sin causa justificada no realicen el plan de mejoramiento en la fecha indicada por la Institución, no se le programarán nuevamente y por tanto, pierde el derecho a presentarlo.

Cuando los docentes determinen que las actividades prescritas en el plan de mejoramiento requieran de sustentación mediante una evaluación, esta debe de ser diseñada por competencias.

² Se deja constancia de este proceso en el formato GPPFR06 – Acta de Refuerzos

Parágrafo 2: Finalizando la octava semana de cada periodo, los padres de familia recibirán un informe de progreso, con las áreas y asignaturas que evidencian resultados de desempeño bajo (80% de las actividades evaluadas) y las indicaciones para realizar durante las semanas nueve y diez el plan de mejoramiento correspondiente. Estos tienen la finalidad de mejorar los niveles de competencia y evitar la reprobación del año escolar. Los resultados de estos planes de mejoramiento serán registrados por el docente durante la primera semana del periodo siguiente.

Parágrafo 3: Para los estudiantes en situación de diagnóstico se debe tener en cuenta todo lo establecido en la ley 1421 de 2017 y en el Artículo 4 Numeral 7 del Decreto 1470 del 2013 que determina que las prácticas pedagógicas y didácticas se deben adaptar a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años y a lo establecido en la Política institucional de Inclusión, siempre partiendo del DUA. La evaluación se realizará de acuerdo con los parámetros establecidos en la rúbrica que se considera en este SIEE artículo 17.

Parágrafo 4: Para ser promovido al año siguiente es necesario aprobar **las áreas** para las que presentó planes de mejoramiento.

Parágrafo 5: La valoración máxima para un Plan de Mejoramiento corresponde a **desempeño básico (3.0)**.

Parágrafo 6: En la semana ocho del cuarto periodo Las áreas que están compuestas por dos o más asignaturas y cuyo promedio numérico se encuentre entre **2,8 y 2,95**, por evidenciar que el alcance de competencias tiende a nivel básico, los estudiantes podrán presentar un plan de mejoramiento de la asignatura que presenta deficitada bajo estas condiciones y que le suma como área para la reprobación del año. La coordinación académica establecerá en la semana nueve del cuarto periodo el cronograma para la presentación de estos planes de mejoramiento.

Parágrafo 7: Presentar el Plan de Mejoramiento Final es de carácter obligatorio, no presentarse o dejar el proceso incompleto implica la no promoción del estudiante al grado siguiente.

Parágrafo 8: En el cuarto periodo se aplica Plan de Mejoramiento Permanente y plan de mejoramiento para área compuesta por varias asignaturas cuyo promedio en la semana ocho esté entre 2,8 y 2,95.

Parágrafo 9: Según el Artículo 2.3.3.3.4.1.3 la IE La Paz, una vez concluido cada año escolar debe reportar a la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado las validaciones practicadas para esa vigencia. Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos magnéticos que conserva la IE.

Parágrafo 10: De manera excepcional el Plan de Mejoramiento de periodo y/o final, puede ser llevado a cabo por otro evaluador, a petición del estudiante y su acudiente, como garantía de imparcialidad. Dicha petición debe ser escrita.

Parágrafo 11: *Cuando se presente el caso en comisión de evaluación y promoción que en el informe que un orientador de grupo presenta de un estudiante tiene áreas valoradas con desempeño bajo, y si aplica que después de hacer el análisis del rendimiento y estrategias de mejora aplicadas al estudiante que la comisión determine por mayoría de votos que el estudiante, pese a tener áreas REPROBADAS tienen las competencias para ser promovido al grado siguiente, esta decisión no debe desconocer que para promover al estudiante hay que hacer un cambio en las planillas de notas POR POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA, la misma comisión debe dejar en el acta explicitado la estrategia para sustentar dicho cambio, por ejemplo, los docentes revisan de nuevo el proceso mediante una rúbrica, entre otras opciones. Todo cambio de nota en el sistema debe estar soportado en el registro de la información sobre el desempeño del estudiante recogido por los docentes.*

Parágrafo 12: Cuando finalizado el año escolar, un estudiante repruebe el área de Humanidades debe presentar plan de mejoramiento para ambas asignaturas, inglés y lengua castellana, si fuere el caso. Ambas asignaturas constituyen un área, por lo que cada asignatura por separado no suma como área para la reprobación del año escolar.

Parágrafo 13: En la semana nueve del cuarto periodo se reúnen las comisiones de promoción y evaluación para determinar el alcance de los logros de los estudiantes en todas las áreas del plan de estudios; para determinar:

- ✓ Estudiantes que son promovidos por alcance de logros en todas las áreas del plan de estudios.
- ✓ Estudiantes que no son promovidos por no alcanzar los logros en tres o más áreas del plan de estudios.
- ✓ Estudiantes que no alcanzan los logros en una o dos áreas y por tanto deben presentar plan de mejoramiento final.

Parágrafo 14: Los resultados derivados del análisis de la comisión de evaluación y promoción del cuarto periodo, serán INFORMADOS DIRECTAMENTE A LOS PADRES DE FAMILIA, MADRES DE FAMILIA O CUIDADORES En el formato establecido por la IE. Los estudiantes que evidencien bajo desempeño en tres o más áreas del plan de estudio SE LES INFORMA LA REPROBACIÓN DEL AÑO A LOS PADRES DE FAMILIA O CUIDADORES ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD DE ASISTIR hasta agotar el calendario académico a trabajo pedagógico DE APOYO A LA REPITENCIA para abordar con éxito LA REPETICIÓN DEL GRADO o la solicitud posterior de la promoción anticipada.

B. ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DIAGNÓSTICO: CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTEGRAL PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES (O EN CONDICIÓN DE INCLUSIÓN)

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás debido a barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo-ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down y otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa o por presentar características que afecten su capacidad de comunicarse o de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple (Artículo 2.3.3.5.1.1.2 *Decreto 1075 de 2015*; Artículo 2 *Decreto 366 de 2009*)

Se entiende por estudiante con capacidad o talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual o un desempeño superior y precoz en un área específica (Artículo 2.3.3.5.1.1.2 *Decreto 1075 de 2015*; Artículo 2 *Decreto 366 de 2009*)

Se entiende por apoyos particulares los procesos, los procedimientos, estrategias, materiales e infraestructura, metodologías y personal que la IE ofrece a los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales (Artículo 2.3.3.5.1.1.2 *Decreto 1075 de 2015*; Artículo 2 *Decreto 366 de 2009*)

El diseño curricular para la prestación del servicio educativo a las personas en condición de diagnóstico, discapacidad o talentos excepcionales debe ser diseñado en forma universal (**DUA**) y desarrollar en él ajustes razonables (**PIAR**); son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas de la gestión escolar basadas en las necesidades específicas de cada estudiante, su realización no depende de un diagnóstico médico proveer los apoyos personalizados a los niños, niñas y adolescentes (Artículo 4 de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad; Artículo 11 Ley 1618 de 2013).

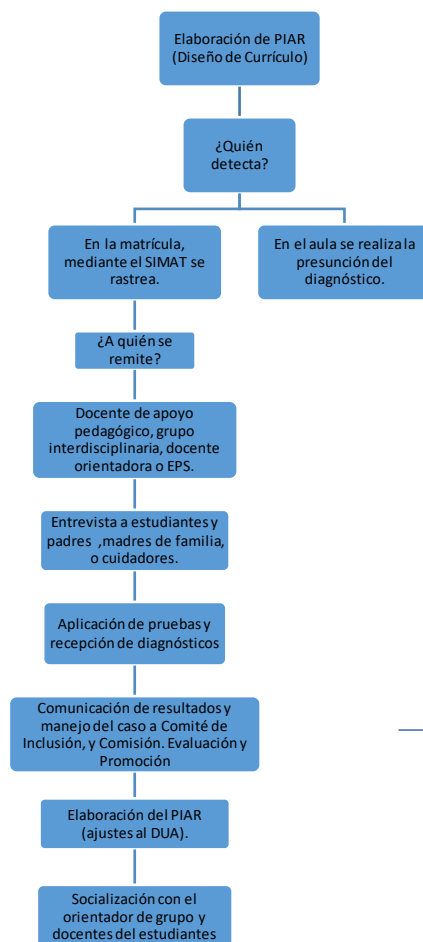
Para el modelo educativo flexible PACES, se promueven procesos formativos con PIAR, para generar adaptabilidad y flexibilidad a las particularidades de la población en condición diagnóstica, que requiere cursar el ciclo uno de educación básica primaria de educación formal: el cual comprende: La alfabetización y los grados PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.

La metodología consiste en la integración curricular de las áreas establecidas para el modelo, organizada por travesías. Cada travesía se organiza mediante viajes y estaciones, las estaciones son las secuencias didácticas para cada tema a trabajar con los estudiantes. El punto de partida es un texto para la reflexión, que integra los contenidos de los viajes. (áreas)

Los viajes es el recorrido por cada una de las áreas de formación alineadas al Enfoque institucional SE:

- ✓ **Empezamos:** ABRIENDO CA MINOS, se indaga por conocimientos previos y experiencias relacionadas con el tema
- ✓ **Explicamos:** PISTAS PARA EL VIAJE. Explicación de contenidos temáticos
- ✓ **Explicamos:** EN MARCHA. Explicación y aplicación de los contenidos temáticos.
- ✓ **Elaboramos:** (nota de viaje) AMPLIAR Y PROFUNDIZAR EN LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS QUE DESARROLLAN LAS COMPETENCIAS.
- ✓ **Evaluamos:** comprende los recuerdos del viaje es decir las competencias adquiridas y el fin de la travesía., promoción a la siguiente etapa.

ruta de atención a estudiantes en situación diagnóstica, discapacidad o talento excepcional.



Fuente:
líder del

Elaboración propia
SGOE

³ Elementos contruidos por el equipo profesional de Apoyo Psicosocial- Colombia de Colores y el departamento de Psicología de la Institución. ⁴ los estudiantes en condición de diagnóstico se identifican como las personas que presentan discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales, por tal motivo se sugiere una manera de evaluar que les permita desarrollar desempeños de acuerdo con los procesos para la comprensión del mundo que los rodea. Para la población en condición de diagnóstico, se hace necesario establecer el tipo de limitación que presenta a partir de un diagnóstico en el desempeño al interior del aula y/o con el apoyo de la asesora escolar y en casos más significativos con un diagnóstico clínico emitido por otro profesional (neuro psicóloga) para proponer una evaluación de los aprendizajes del estudiante en aquellas asignaturas objeto de adaptaciones curriculares significativas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DIAGNÓSTICO O CON DISCAPACIDAD. ⁴(desempeños excepcionalmente altos o con barreras para el aprendizaje). Y LOS ESTUDIANTES DE LA PROPUESTA DE APRENDIZAJE PARA EL CAMBIO DE ENTORNOS SOCIALES. (PACES)

- Valoración de procesos de los estudiantes tales como: búsqueda de información y documentación sobre un tema, selección y uso adecuado de la información que recibe, consulta, toma de decisiones en consenso y relación asertiva, entre otros. Estos procesos son aplicables en cada una de las áreas del conocimiento gracias a su transversalidad.
- Evaluación por procesos permitiendo flexibilizar logros de tal manera que se posibilite la participación desde las diferentes competencias y capacidades de los estudiantes.

- Evaluación procesal que planifique la adaptación de la enseñanza como elemento clave para promover el aprendizaje del estudiante (esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes al finalizar un proceso de enseñanza y constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de un periodo de actividades educativas).
- Flexibilización de los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, por lo que es necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de cada estudiante e introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales (oral y escrita) como: observación del trabajo de los estudiantes, participación en juegos, actividades, entrevistas, diálogos, entre otras.
- Valoración en conjunto de habilidades conceptuales, prácticas y sociales que evidencien el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.
- La evaluación y promoción de los estudiantes en condición de diagnóstico, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la Institución, solo que recoge la información del progreso del estudiante respecto a los logros y competencias propuestos en coherencia con las adaptaciones ambientales y con la rúbrica establecida para ello en presente SIEE.
- La inasistencia⁴ a clase es un factor que incide en forma relevante en el bajo rendimiento escolar; por lo tanto, un 25% o más de inasistencia injustificada durante el año escolar, es un criterio de *no promoción*. **La Comisión de Evaluación y Promoción evaluará la inasistencia de los estudiantes en reunión ordinaria. Los orientadores de grupo harán seguimiento a la asistencia de los alumnos de su grupo e informarán a la coordinación de la Institución los estudiantes con inasistencia injustificada para que desde esta dependencia se haga seguimiento y se determine si corresponde a un caso de deserción escolar.**
- Para determinar la promoción o repitencia de un estudiante con discapacidad, se tendrá en cuenta: 1) **avances del estudiante** logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, 2) calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el **PIAR**, 3) **evidencias** de aplicación del **PIAR** de forma permanente, 4) **PIAR** mínimo durante todo el año escolar. 5) Evaluación de acuerdo a lo establecido en la rúbrica para evaluar a estudiantes en condición diagnóstica, Artículo 17 de esta SIEE.
- La Comisión de Evaluación y Promoción debe incluir en su agenda la **revisión DEL INFORME SOBRE LOS APOYOS QUE EL ESTUDIANTE EN CONDICION DIAGNOSTICA RECIBIO** en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles fueron las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros sino desde la de otros estudiantes, los directivos docentes, el mismo estudiante y la familia.
- Las reuniones informativas realizadas con la familia y los seguimientos a los compromisos deben quedar registradas en actas de acuerdos y deben hacer parte de la historia escolar del estudiante.
- Para estudiantes hospitalizados, con condiciones de salud que generen incapacidades, la familia debe hacer entrega del documento emitido por el médico, notificando la condición de salud y recomendaciones sugeridas con la finalidad de establecer el PIAR que permita su permanencia y promoción.
- PARA CASOS DE INASISTENCIA PROLONGADA razones de salud, CON SOPORTE médico, la familia aporta a coordinación académica el documento que legaliza la incapacidad transitoria. Se socializa a la comisión de evaluación del grado. Donde se activa el protocolo establecido y en caso de ser necesario diseñar un PIAR que garantice la permanencia y promoción del estudiante. Los PADRES DE FAMILIA o cuidadores tienen cinco días hábiles para aportar la documentación que legalice la incapacidad frente a la IE.
- SEMIESCOLARIZACION TEMPORAL. ESTRATEGIA de apoyo que permite que un estudiante que está matriculado en la IE la Paz, continúe el proceso educativo en casa bajo la responsabilidad y custodia de sus padres o cuidadores. Bajo esta estrategia de apoyo sólo asiste a la IE para recibir, presentar o sustentar trabajo académico o exámenes de acuerdo con la programación acordada con docentes, gestionada a través de coordinación académica.
Soló aplica para semiescolarización temporal: incapacidades por enfermedades largas, mayor a dos semanas; procedimientos de alto riesgo; hospitalización; calamidad doméstica. En estos casos los padres o cuidadores radican la solicitud en secretaria para que coordinación académica, cite la comisión de evaluación y promoción, y en esta instancia se determine las adecuaciones al DUA para el caso particular.

CUANDO LOS ESTUDIANTES PRESENTEN INCAPACIDADES MENORES O IGUALES A DOS SEMANAS Y NO ASISTAN A LA INSTITUCIÓN, A SU REGRESO TENDRÁN UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA PONERSE AL DÍA CON LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIOS.

2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DIAGNÓSTICO:

- a. El trabajo de evaluación por procesos debe partir necesariamente del conocimiento del nivel de competencia en las cuatro dimensiones a trabajar: lo intelectual-cognitivo, lo emocional-humano, la organización social y el desarrollo físico, que permitirá determinar la apropiación de saberes y habilidades de los estudiantes, con miras a establecer los procesos a fortalecer y metodología a emplear.
- b. La Evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeño del estudiante.
- c. La evaluación debe valorar los potenciales, fortalezas y/o habilidades, para establecer qué es lo que el estudiante puede hacer de manera independiente y lo que puede hacer en interacción con el otro.

- d. El rendimiento debe ser valorado mientras el estudiante aprende, comparando su proceso a partir de un currículo significativo, flexible y bajo la igualdad en oportunidades. Derivado de los seguimientos se deben tomar nuevas acciones de mejora que garanticen permanencia y promoción de los estudiantes diagnosticados. O con presunto diagnóstico.
- e. Es fundamental el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, competencia o contenido.
- f. Es función del docente de apoyo pedagógico, garantizar la aplicación de los protocolos de ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades a desarrollar con estudiantes en condición de diagnóstico, y adaptar conjuntamente con el docente del aula regular los PIAR O LAS ADECUACIONES AMBIENTALES AL DUA.
- g. Aplicar la política institucional de evaluación formativa a y distintas técnicas e instrumentos evaluativos.
- h. Aplicación de la rúbrica establecida en el presente SIEE para estudiantes en condición diagnóstica.
 - i. Se tendrá en cuenta la organización social del aprendizaje de tal manera que los estudiantes más capaces o expertos ayuden a sus compañeros en la realización de ciertas actividades.

DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las comisiones de evaluación y promoción serán presididas por el rector o su delegado, y estarán constituidas por los maestros orientadores de cada grado, y cada uno de los maestros que dan clase en el grado, los docentes de apoyo pedagógico, los directivos y el equipo de apoyo pedagógico. Las comisiones serán las siguientes.

- 1. Comisión de Evaluación y Promoción de PACES, “Propuesta de Aprendizaje para Cambio de Entornos Sociales.
- 2. Comisión de Evaluación y Promoción de Preescolar.
- 3. Comisión de Evaluación y Promoción para educación básica primaria; una por cada grado, en total son cinco grados.
- 4. Comisión de Evaluación y Promoción para el nivel de educación básica secundaria y educación media académica, una por cada grado en total son seis comisiones.

Parágrafo 1: Un coordinador asignado por resolución rectoral y quien actúa en representación del rector, convoca y dirige las reuniones y es responsable de todo el archivo de la comisión de evaluación y promoción incluyendo las actas de reuniones de dicha comisión. La comisión de evaluación y promoción deberá reunirse mínimo en la semana décima de cada periodo académico, para hacer su respectivo cierre. Se deja registro de la reunión en *GPP-FR-11 Evaluación de procesos académicos y formativos*. El acta final de la comisión y evaluación será custodiada en secretaria Académica el documento escaneado en one drive. Y el original en físico en coordinación académica.

Parágrafo 2: Durante los primeros treinta días hábiles del año lectivo, el rector o su delegado, integrará e instalará una comisión de evaluación y promoción por grado, lo que significa que en esta Institución funcionarán trece comisiones.

DE LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las comisiones de evaluación y promoción se encargan de realizar el acompañamiento de los procesos formativos y académicos como analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de mejoramiento para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estos, a los padres de familia y a los docentes.

Las comisiones de evaluación y promoción tendrán las siguientes funciones:

- 1. Velar porque los criterios de evaluación institucionales tengan fundamento en las normas legales vigentes y en el PEI y sean aplicados por todos los docentes en los procesos académicos y en la promoción de los estudiantes.
- 2. Aplicar los criterios de evaluación para los estudiantes al término de cada periodo y al finalizar el año lectivo establecidos en el SIEE, en los diferentes grados teniendo en cuenta sus características, los diferentes ritmos de aprendizaje y el alcance del desempeño de las competencias para el grado.
- 3. Analizar las causas de la deserción escolar y no permanencia y proponer estrategias para la retención de los estudiantes.
- 4. Plantear estrategias evaluativas para minimizar la reprobación de grados y la repitencia escolar.
- 5. Hacer seguimiento a la promoción anticipada, haciendo recomendaciones para la mejora que generen validez y confiabilidad en este proceso.
- 6. Velar por el equilibrio académico de los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución, recomendando a los padres. madres de familia y cuidadores la nivelación académica que sea necesaria.
- 7. Socializar los resultados de los planes de mejoramiento aplicados por los docentes. Para determinar acciones de mejora que permitan prácticas de operación más eficientes y alineadas a la política de integridad académica.
- 8. Verificar el cumplimiento de los criterios de promoción de los estudiantes de cada grado con el fin de determinar su promoción al finalizar el año escolar.
- 9. Ser garante del cumplimiento del diseño universal para el aprendizaje y los PIAR. Establecidos para estudiantes en condición diagnóstica.

10. Establecer el PIAR para estudiantes con incapacidades permanentes o temporales, con soporte médico o en condición de semiescolarización temporal.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

a. Del rector o su delegado:

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la comisión.
- Presentar los informes respectivos a los diferentes estamentos.
- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por esta comisión.
- Informar oportunamente a la comunidad educativa las decisiones adoptadas en las reuniones siempre que sea pertinente.
- Programar las reuniones dentro de los tiempos oportunos y pertinentes para la toma de decisiones asertivas.
- Velar por la participación y asistencia efectiva de quienes conforman la comisión.

b. Del secretario:

- Diligenciar *GPP-FR-11 Evaluación de procesos académicos y formativos*.
- Brindar información oportuna sobre los resultados de la reunión a los docentes del nivel respectivo.
- Conservar durante el año lectivo toda la información, anexos y demás material referente a los temas propios de la comisión.

c. De los miembros:

- Recoger inquietudes que se presenten en relación con la evaluación por parte de los docentes, los estudiantes y los padres de familia.
- Presentar a la comisión de evaluación casos de estudiantes que presenten desempeños superiores o desempeños bajos y/o básicos de los estándares y logros, para tomar las medidas del caso.
- Cada orientador de grupo debe, comunicarse a casa de los estudiantes en situación de deserción para pedir información y/o solicitar a la familia acercarse a la Institución para oficializar su situación.

DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

Se establecen para los integrantes de la comisión de evaluación los siguientes deberes:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas y permanecer hasta su finalización.
- Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan en la toma de las decisiones acertadas y oportunas.
- Entregar un informe general al Consejo Académico sobre el desempeño estudiantil de cada período, incluyendo las recomendaciones necesarias que deban implementarse en los planes de mejoramiento de estudiantes y de las diferentes áreas y asignaturas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN

Las reuniones de la comisión de evaluación serán de dos tipos: reuniones ordinarias y extraordinarias.

- Ordinarias: la semana décima de cada periodo.
- Extraordinarias: se reunirá extraordinariamente de acuerdo con las necesidades o a las solicitudes presentadas

Parágrafo 1: Se constituye quórum con la mitad más uno de los miembros de la comisión de evaluación.

Parágrafo 2: Toda decisión que haya necesidad de tomar, se hará por las dos terceras partes de los miembros presentes en la reunión.

Parágrafo 3: Cuando un estudiante ha sido admitido en la Institución y presenta en el certificado de estudios, una o dos áreas con “*desempeño bajo*”, debe desarrollar actividades de mejora del periodo, respectivo con la finalidad de contribuir al aprendizaje significativo y a su promoción.

Parágrafo 4: El equipo interdisciplinario de apoyo a los estudiantes con NEE participa con voz y voto en las comisiones de evaluación y promoción.

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

- En la semana nueve y diez de cada periodo, los estudiantes con bajo desempeño académico presentan los planes de mejoramiento publicados en la página web de la IE.
- El docente orientador de grupo establecerá recomendaciones y estrategias para fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes que presenten plan de mejoramiento las acciones derivadas del seguimiento a los COMPROMISOS pedagógicos que serán presentadas al estudiante y al padre de familia en la reunión de entrega de boletines de desempeño.
- Acompañamiento personalizado por parte de psicología a estudiantes en condición de diagnóstico.

- d. Implementación de seguimiento a las estrategias planteadas en los planes de mejoramiento.
- e. Citación a las familias de los estudiantes que demuestren poco avance en los procesos para establecer el compromiso pedagógico que permita los seguimientos necesarios a las mejoras acordadas.
- f. Orientación al padre, madre de familia o cuidador sobre el acompañamiento oportuno y pertinente que requiere su hijo.
- g. Propiciar espacios de asesorías para los estudiantes con dificultades que precedan al respectivo proyecto de recuperación.
- h. La Institución Educativa La Paz cuenta con un programa de acompañamiento a la repitencia y a la promoción anticipada, direccionada por la coordinación académica. Este proceso inicia en la semana DECIMA del cuarto período. Y se continúa al año siguiente en la semana diez de cada periodo.

Parágrafo 4: Quien se encuentre en situación diagnóstica permanente o transitoria, debe evidenciarlo ante la institución con el debido soporte médico que legalice la situación del estudiante en sus ausencias, el acudiente debe firmar el contrato pedagógico que asegura el acompañamiento de los padres de familia en el cumplimiento del PIAR o de las estrategias establecidas por los docentes en las comisiones de evaluación

Parágrafo 5: Los estudiantes en condición de diagnóstico, que requieren flexibilización al DUA para realizar las actividades de aprendizaje desde su hogar, deben recibir por parte de la orientación de grupo, el boletín de desempeños con la respectiva realimentación de su proceso académico.

Parágrafo 6: Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer u otras enfermedades catastróficas. y tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia establecido en el presente SIEE para la aprobación del año escolar

ARTÍCULO 16: DE LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL, DESCRIPTORES Y SU EQUIVALENCIA CON LA NACIONAL

La escala de valoración permite la información oportuna de los resultados de los estudiantes en cada período y en el momento de las transferencias a otra institución. Para valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes, se tendrá en cuenta la siguiente escala de valoración⁵:

De 0 a 2,95	Desempeño Bajo
De 2,96 a 3,95	Desempeño Básico
De 3,96 a 4,45	Desempeño Alto
De 4,46 a 5	Desempeño Superior

⁵ Esta escala de valoración Institucional se adopta teniendo en cuenta la equivalencia con la escala de valoración nacional de acuerdo al Decreto 1290 en su Artículo 5°.

Calificar y evaluar a menudo se asumen como actividades equivalentes y no lo son. En la IE la Paz:

- **LA CALIFICACIÓN:** Es determinar los niveles de suficiencia o insuficiencia, puede ser subjetiva u objetiva.
- **LA EVALUACIÓN:** Es recompilar y analizar información sobre el desempeño de los estudiantes de acuerdo con unos criterios establecidos en el diseño curricular para tomar decisiones con relación a la mejora que debe emprender el estudiante para alcanzar el nivel de logro esperado y/o a su promoción al siguiente grado.

ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN (un solo decimal)	DESCRIPTORES DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL
--	--	--

DE CUATRO CON CUARENTA Y SEIS A CINCO (4,46 a 5)	• El Estudiante demuestra comprensión de la situación problema y de las actividades propuestas mediante las SE. • El Estudiante, presenta la totalidad de las evidencias que demuestran excelentes desempeños, fundamentados en actitudes, valores, habilidades, comportamientos, destrezas (saber ser); nociones, conceptos, categorías (saber conocer); procedimientos, técnicas, estrategias, actuaciones (saber hacer) previstas en el diseño curricular. • Demuestra responsabilidad en la gestión de la autoevaluación y la coevaluación. Asiste sin interrupción a las jornadas escolares y cuando presenta las inasistencias, las justifica por escrito y estas no afectan su proceso de aprendizaje. • Muestra un comportamiento y unas relaciones interpersonales excelentes y armoniosas con todas las personas de la comunidad educativa. • Cumple excelentemente con todos los requerimientos de las tareas, trabajos, prácticas, incluidos dentro de los indicadores de desempeño. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional. • Participa en las actividades curriculares y EN LOS CENTROS DE INTERÉS. • Evidencia PASIÓN y PERSISTENCIA para el logro de las metas de aprendizaje. • Cumple con lo establecido en la política institucional de integridad académica.	DESEMPEÑO SUPERIOR
DE TRES CON NOVENTA Y SEIS A CUATRO CON CUARENTA Y CINCO (3,96 a 4,45)	• Demuestra desarrollo, comprensión sistemática de la situación problema y de las competencias y conocimientos previstos. Tiene capacidad para aplicarlos en diversos contextos. • Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades de apoyo y complementarias al desarrollo de los indicadores de desempeño. • Muestra responsabilidad en la gestión de sus procesos de autoevaluación y coevaluación. • Tiene faltas de asistencia justificadas. Sin embargo, estas ausencias afectan el cumplimiento de algunas actividades de aprendizaje. • Reconoce y supera las dificultades que se presentan en sus relaciones interpersonales y de comportamiento en el ambiente escolar. • Cumple con la política de INTEGRIDAD ACADEMICA. Citando adecuadamente las herramientas de IA o propiedad intelectual utilizadas.	DESEMPEÑO ALTO
DE DOS CON NOVENTA Y SEIS A TRES CON NOVENTA Y CINCO (2,96 a 3,95)	• El estudiante demuestra comprensión parcial del problema que contextualiza el aprendizaje y la enseñanza, Alcanza un nivel básico. Mediante acciones de mejora. • Los indicadores que evalúan avances del desempeño en la autoevaluación y coevaluación no se ajustan a su desempeño real. • Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que afectan notoriamente su progreso en el aprendizaje. • Presenta dificultades de comportamiento y de actitud frente a las acciones de mejora relacionadas con el proceso integral y convivencial. • Desarrolla un mínimo de actividades curriculares que complementan las requeridas en los planes de mejoramiento. • Ha presentado algunos comportamientos IMPROCEDENTES FRENTE AL USO DE IA Y PROPIEDAD INTELECTUAL, sin citar las fuentes, incumpliendo así la política institucional de integridad académica.	DESEMPEÑO BÁSICO

DE CERO A DOS CON NOVENTA Y CINCO (0 a 2,95)	• Se le dificulta la comprensión del problema y la contextualización del aprendizaje y la enseñanza. Su nivel de competencia es bajo, no alcanza los desempeños previstos, le cuesta reconocer sus dificultades y asumir una actitud proactiva frente a la implementación y compromiso frente a la mejora continua. • No presenta las actividades propuestas en los planes de mejoramiento • Presenta COMPORTAMIENTO IMPROCEDENTE en procesos académicos o evaluativos, incumpliendo con lo establecido en la política de integridad académica. • Incumple con las alternativas de solución a las relaciones interpersonales conflictivas, y al acatamiento de la norma, requiere ayuda a tensión adicional para adquirir la competencias y habilidad para aplicar los conocimientos en diferentes contextos.	DESEMPEÑO BAJO
--	--	-----------------------

Parágrafo 1: La valoración de 0.0 se asignará solo cuando el estudiante:

- Incurra en conducta FRAUDULENTA entendida esta como cualquier acción que permita a un estudiante salir beneficiado sin mérito propio sobre los resultados de un trabajo académico, evaluación o prueba.
- Incurra en plagio, entendido como la presentación con o sin autorización de un trabajo ajeno como propio o la presentación de TRABAJOS sin citar la fuente O la herramienta de IA utilizada.
- no presente causa justificada en el tiempo estipulado para presentar la actividad que evalúa los contenidos, procedimientos, competencias y actitudes establecidos por el docente para el cumplimiento de un logro
- La colisión, entendida como la contribución a la conducta fraudulenta de otro, es considerado como comportamiento impropio e incumplimiento con la política institucional de integridad académica este comportamiento tiene sus consecuencias pedagógicas y disciplinarias.

Parágrafo 2: Siempre que el estudiante desarrolle la actividad evaluativa propuesta, aunque esté incorrecta la valoración mínima que se asigna es 1.0.

Parágrafo 3: son conductas fraudulentas o impropias con la política de integridad académica:

- Colisión; cuando un estudiante permite que otro COPIE su trabajo o evaluación o que lo presente como propio. Hacer capturas de pantalla de trabajos o evaluaciones y reenviarlo a sus compañeros con las soluciones pedidas
- Copiar material sin citar fuentes.
- Copiar respuestas o utilizar material no autorizado en las evaluaciones como el celular.
- Utilizar IA sin la debida citación.
- Mandar a elaborar trabajos académicos o evaluaciones en línea obteniendo así una ventaja inapropiada.
- Presentar un trabajo realizado 100% con IA y presentarlo como si fuera suyo
- Copia o prestar tareas, trabajos a sus compañeros.
- Incumplimiento con las directrices para realizar trabajo colaborativo o en equipo.
- Todo comportamiento impropio será considerado como una falta grave que acarrea consecuencias establecidas en el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 17: DE LAS SITUACIONES ESPECIALES DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La IE La Paz propone desde el SIEE elementos que facilitan una evaluación inclusiva. Entendida ésta como la incorporación de estrategias de apoyo, recursos o modificaciones tendientes a satisfacer las necesidades específicas de los estudiantes con condición diagnóstica permanente o temporal, que permita que todos los estudiantes accedan permanezcan y sean promovidos dentro del sistema educativo.

1. **Evaluación diferenciada:** Son procedimientos evaluativos que permiten atender la diversidad de estudiantes que, en forma transitoria o permanente, presentan impedimentos que le dificultan alcanzar el nivel de logro esperado según la escala de valoración nacional. La evaluación diferenciada valora las fortalezas del estudiante y lo orienta para superar las dificultades dentro de parámetros de equidad para que cada cual obtenga resultados según sus logros. Son objeto de evaluación diferenciada los siguientes estudiantes:
 - Estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje.
 - Estudiantes con dificultades de atención, concentración y/o trastornos específicos del aprendizaje.
 - Estudiantes con ritmos del aprendizaje sobre y bajo el promedio.
 - Estudiantes con deficiencias sensoriales.
 - Estudiantes con trastornos motores.
 - Estudiantes con problemas generales de aprendizaje.

- Cuando un estudiante no responda a las características generales del grupo, en los aspectos de tipo cognitivo, socio afectivo, motriz, y un previo diagnóstico de un especialista.
- Estudiantes en condición de diagnóstico Transitorias o permanentes.
- Estudiantes con permisos especiales por participación en actividades deportivas, culturales o en programas de inmersión.
- Estudiantes que ingresan con faltante de resultados de su desempeño en uno o varios periodos.
- Estudiantes con casos excepcionales o de fuerza mayor.
- Estudiantes que practican deportes de alto rendimiento.
- Estudiantes de la propuesta de aprendizaje para cambiar entornos sociales (PACES).
- Estudiantes en condición de semiescolarización temporal.

Parágrafo 1: En todo caso, el Consejo Académico será garante de que se dé cumplimiento al proceso de evaluación diferenciada.

Parágrafo 2: Un estudiante puede ser promovido al siguiente grado con la aprobación en nivel alto y superior del 75% de los logros y competencias, en casos excepcionales o de fuerza mayor, para ello debe hacer el siguiente procedimiento.

1. El acudiente debe de enviar carta al consejo académico, en la cual justifique con soporte legales, la situación que ocasiona el retiro del menor de la I.E, y por fuerza mayor, no puede ser trasladado a otra I.E del país.
2. El concejo académico analiza el caso, y considera variables como: 75% o más del año cursado, promedio de las competencias en todas las áreas, aprobadas en escala alto o superior.
3. El consejo académico valida o no la promoción y hace el reporte al consejo directivo, para que se emita la resolución rectoral.
4. El docente debe hacer el promedio de los tres primeros periodos y asignarlo como nota del cuarto periodo.

Parágrafo 3: Los estudiantes que ingresan sin valoraciones en el primer período, se les valida con los resultados obtenidos en el grado con el cual se comparte los estándares de calidad y con los cuales fue promovido al grado actual, y / o con lo el periodo que han cursado en la I.E la Paz. Cuando el nivel de competencia en las áreas del plan de estudios sea bajo, se debe presentar los planes de mejoramiento establecidos por la institución para dicho periodo. En LAS ASINATURAS Y ÁREAS PARA LAS CUALES NO EVIDENCIA EL NIVEL DE COMPETENCIA.

RÚBRICA PARA VALORAR DESEMPEÑOS DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DIAGNÓSTICA, DISCAPACIDAD Y/O AGRUPACIÓN DE ÁREAS Y ESTUDIANTES DE PACES.

CRITERIO	INDICADORES DE DESEMPEÑO			
	SUPERIOR Escala numérica 4,5 – 5,0 A Adquiere la competencia	ALTO Escala numérica 4,0 – 4,4 EP En proceso el desarrollo de la competencia	BÁSICO Escala numérica 3.0- 3.9 I Inicia el desarrollo de la competencia	BAJO Escala numérica 0 – 2,9 NE No evidencia avances en el desarrollo de las competencias
Manejo de temáticas ideas o conceptos.	Interpreta información correctamente y la aplica a nuevos contextos	Interpreta información correctamente	Presenta dificultad para interpretar y aplicar la información EVIDENCIA PASIÓN Y PERSEVERANCIA.	Requiere apoyo para interpretar u aplicar la información.
Comprensión y participación	Demuestra comprensión, participa en todas las actividades, se comunica clara y efectivamente	Demuestra comprensión, participa en algunas actividades y se comunica claramente	Presenta dificultad para comprender, participar y comunicarse	Requiere apoyo para comprender, participar y comunicarse
Habilidad para seguir instrucciones	Sigue todas las instrucciones con precisión	normalmente sigue las instrucciones con precisión	Algunas veces sigue las instrucciones con precisión	Se le dificulta seguir las instrucciones sin apoyo
Habilidad para trabajo autónomo	Trabaja de manera autónoma y completa todas las actividades sin ayudas adicionales	Trabaja de manera autónoma y completa actividades con apoyo	Evita el trabajo autónomo y completa las actividades con apoyo	Tiene dificultad en el trabajo autónomo y en completar las actividades aun con apoyo

Calidad del trabajo	Trabajo detallado, preciso, completo y buena presentación	Su trabajo es de buena calidad en cuanto a precisión y buena presentación	Entrega sus trabajos con buena presentación, y evidencia dificultad en el contenido y precisión	Se le dificulta presentar trabajos completos y precisos y con buena presentación
Adaptabilidad	Se adapta con facilidad a nuevas situaciones y cambios en el entorno.	Se adapta a las situaciones y cambios en el entorno.	Tiene dificultad para aceptar cambios y adaptarlos en el entorno.	Necesita ayuda para adaptarse a cambios y adaptarlos a su entorno.
Actitudinal	Actitud favorable en cuanto a motivación. autoconfianza. Entusiasmo, respeto, puntualidad, y resiliencia.	Evidencia motivación, autoconfianza, entusiasmo, respeto puntualidad y resiliencia.	Requiere apoyo para evidenciar actitud positiva frente a motivación intrínseca, respeto puntualidad y resiliencia	A pesar de recibir apoyo adicional y seguimiento individualizado no logra evidenciar motivación entusiasmo, puntualidad y resiliencia.
Trabajo en equipo	Reconoce sus habilidades y la de las demás, para fortalecer el trabajo colaborativo	Utiliza sus habilidades para realizar sus trabajos, pero asume la responsabilidad del trabajo colaborativo	Debe potenciar sus habilidades en el trabajo colaborativo	Se le dificulta el trabajo en equipo, escuchar y contribuir
Organización	Sus cuadernos son organizados, con fechas y temáticas y actividades completas	Sus cuadernos demuestran orden en temáticas y actividades	Sus cuadernos deben mejorar la presentación, orden y calidad del contenido	Se le dificulta mantener sus cuadernos ordenados y con calidad en sus contenidos aun con apoyo
Presentación personal	Su presentación personal es impecable y porta el uniforme completo.	Su presentación personal es adecuada y su uniforme	Su presentación personal puede mejorar particularmente el porte del uniforme.	Se le dificulta cumplir con sus deberes relacionado con las normas de presentación personal, académica y actitudinal.

Fuente de elaboración propia líder del SGOE

2. Inasistencia a las actividades evaluativas: En caso de faltar a una evaluación o actividad evaluativa y esta ausencia sea justificada, el estudiante tiene hasta 3 días hábiles después de su regreso a clases para presentar dicha evaluación en el horario acordado con el docente, previa presentación de excusa firmada por el coordinador de jornada o sede. Sólo se entiende justificada la inasistencia si: presenta excusa médica, carta firmada por el acudiente por calamidad doméstica, representa a la institución en algún evento, la familia solicitó permiso para ausentarse con el estudiante y este permiso fue concedido por la Rectoría o la Coordinación.

3. Nulidad de la evaluación: Se le anulará la evaluación cuando:

- Sea sorprendido en conducta fraudulenta mediante conversaciones, gestos, mensajes de texto, consulta de cuadernos o libros. Sin excepción: el uso del celular no está permitido en las evaluaciones. Es una falta grave grabar o difundir las preguntas de quices o exámenes presentados mediante las plataformas institucionales,
- Sea suplantado, o suplante a otro en la presentación de una evaluación o prueba, tanto en físico como en las plataformas institucionales.

La valoración para casos de anulación es 0.0, Sin posibilidad de presentar recuperación

4. Validación de grados. Según el Artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, la IE La Paz puede validar estudios por grado mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a los estudiantes que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- Haber cursado uno o varios grados sin que se evidencie el correspondiente registro en el libro de calificaciones, debido a situaciones de fuerza mayor, para lo cual se debe traer el registro de Inspección y vigilancia que autorice la validación.
- Haber cursado o estar cursando un grado, sin haber aprobado el grado anterior, por error administrativo.
- Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- Haber realizado estudios en otros países y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudio no se encuentren debidamente legalizados.
- No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

- No evidenciar los registros correspondientes a grados cursados en zonas de conflictos. Certificando su estatus de desplazado o de amenazado.

Parágrafo 1: Para validantes que vienen del extranjero, se consulta la tabla de homologación del convenio Andrés Bello o el Convenio de la Haya para el grado o grados que el estudiante no pueda evidenciar registro de notas.

Parágrafo 2: Los estudiantes en calidad de contextualización (estudiantes de calendario B, estudiantes del exterior, estudiantes que vienen de instituciones educativas con planes de estudio diferentes al de la IE La Paz), a quienes no se les pueda certificar el AÑO ESCOLAR EN CURSO será la Comisión de Evaluación y Promoción quien determine las estrategias para validar las asignaturas. Quienes traigan notas apostilladas se les convalidará según la escala nacional. Para los estudiantes que no han cursado las áreas o asignaturas que ofrece la Institución, se les convalida con la nota que trae del área afín, así: Paz, Cívica, y Afrocolombianidad con Ciencias sociales, música con Artística, Pensamiento Lógico con Matemáticas, Investigación con Ciencias Naturales.

Parágrafo 3: Convalidación de notas (convalidar es reconocer o revalidar las notas obtenidas por un estudiante) los estudiantes que vienen de otras instituciones y que no evidencian uno o varios de los cuatro periodos establecidos por la IE La Paz, se les duplica la nota obtenida en los periodos cursados en la IE La Paz. Para las áreas o asignaturas que el estudiante no alcance el nivel básico, se le aplica el plan de mejoramiento establecido para el periodo al cual se le duplicó la nota.

Parágrafo 4: Los estudiantes de la Media que no asisten a las actividades pedagógicas de las áreas del plan de estudios porque participan en alguno de los programas técnicos se les evaluará en cada periodo el desempeño en las competencias de esta asignatura mediante las siguiente rubrica evaluativa

RÚBRICA PARA HOMOLOGAR ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ESTUDIANTES QUE CURSAN PROGRAMAS TÉCNICOS:

DESEMPEÑOS QUE EVIDENCIAN LAS COMPETENCIAS HOMOLOGADAS		Valoración cuantitativa	Desempeño			
			Superior	Alto	Básico	Bajo
1	Respetar diferentes posturas frente a fenómenos sociales, reconociendo situaciones de discriminación y exclusión social.					
2	Participa en debates y discusiones académicas y realiza eventos académicos (foros, mesas redondas. Paneles entre otros).					
3	Cumple con la política de integridad académica; alineando su comportamiento de forma ética, inspirando confianza en los demás para que su trabajo académico se considere legítimo de autoría original y honesto.					
4	Asume una posición crítica frente a situaciones de discriminación ante posiciones ideológicas y propone mecanismos para cambiar estas situaciones.					
5	Analiza críticamente la influencia de los medios de comunicación en la vida de las personas y de las comunidades.					
6	Escucha y reconoce otros puntos de vista modificando lo que piensa ante argumentos más sólidos.					
7	Cumple sus funciones cuando trabaja en equipo, sus trabajos son el resultado de su propio esfuerzo, cuando utiliza ideas o material de otros autores o IA realiza los créditos y citaciones.					
8	Utiliza el diálogo, la argumentación y la mediación para superar enfrentamientos y posiciones antagónicas.					
9	Analiza críticamente y debate con argumentos y evidencias sobre hechos ocurridos a nivel local, nacional y mundial.					
AUTOEVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN EL PROGRAMAS TÉCNICO		Valoración cuantitativa de la autoevaluación de mi desempeño	Desempeño			
			Superior	Alto	Básico	Bajo

10	La pasión y perseverancia, con que asumo el proyecto de mi programa técnico. Hacen que los contratiempos no me desanimen y que nuevas ideas y proyectos no me distraigan					
11	Comprende que el respeto por la diferencia no significa aceptar que otras personas o grupos vulneren derechos humanos e incumplan la ley.					
12	La valoración de mi desempeño en el programa técnico según la retroalimentación de los docentes es.					
13	Mi asistencia y puntualidad a las actividades de los programas técnicos es					
Promedio notas						

ARTÍCULO 18: DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la promoción en la Institución Educativa La Paz, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

1. En Preescolar los estudiantes avanzan según sus capacidades y actitudes personales. No se reprueba el nivel, se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar.
2. El estudiante **será promovido** al grado siguiente cuando al finalizar el año, obtiene “desempeño superior, desempeño alto o desempeño básico” en todas las áreas del Plan de Estudios.
3. La evaluación y promoción de los estudiantes será por áreas. La valoración definitiva para aquellas áreas compuestas por dos o más asignaturas se determina cuando el promedio del área corresponde a una valoración de 3.0 o más.
4. Para efectos de promoción el estudiante debe aprobar todas las áreas del Plan de Estudios y asistir por lo menos al 75% de las clases.

GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNDÉCIMO

El estudiante del grado undécimo para titularse como bachiller en ceremonia pública institucional debe haber cumplido con el servicio social del estudiantado, 50 horas de Estudios Constitucionales (Ley 107 de 1994), presentar la prueba Saber 11° y finalizar el año con un nivel de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios. Quienes finalicen con nivel de desempeño bajo en un área después de haber realizado el Plan de Mejoramiento Final, previas indicaciones de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado once se podrán graduar en otra fecha establecida por la institución después de aprobada el área pendiente, posterior a la ceremonia de graduación; en estos casos se reclama el diploma en la secretaría de la IE.

Rúbrica para certificación de 50 horas de estudios constitucionales. Ley 107 de 1994.

CRITERIOS	NIVELES DE DESEMPEÑO			
	4. SUPERIOR	3. SATISFACTORIO	2. REQUIERE MEJORA	1. INADECUADA
1. Estructura de la Constitución Política de Colombia. Cibergrafía recomendada: https://www.studocu.com/co/document/universidad-de-sucre/derecho-constitucional/cual-es-la-estructura-de-la-constitucion-politica-de-colombia/36752189 . Leer el documento, analizarlo y realizar una Nube de palabras	Utiliza diferentes recursos que fortalezcan el conocimiento de la Constitución.	Utiliza algunos recursos que favorezcan el dominio del tema	Utiliza pocos recursos, pero la presentación del tema es incipiente	No utiliza recursos adicionales para la presentación del tema
2. Estructura del Estado en Colombia: ramas del poder público, funciones y composición. Realizar mapa conceptual	Demuestra dominio de las temáticas planteadas evidenciando un mapa conceptual	Demuestra algún dominio de la temática. El mapa conceptual no incluye todos los elementos	Demuestra poco dominio de las temáticas. El mapa conceptual tiene falencias en cuanto a la presentación	No evidencia dominio de temáticas planteadas ni evidencia las actividades solicitadas
3. Historia constitucional de Colombia	Contesta con precisión las preguntas	Contesta con precisión Algunas	Contesta pocas preguntas sobre el	No hizo la línea de tiempo

Línea del tiempo	planteadas sobre el tema, la línea del tiempo incluye todas las etapas históricas de la Constitución	preguntas Relacionadas con el tema. La línea del tiempo está completa	tema, línea de tiempo incompleta	
4. Derechos Fundamentales de la Constitución Política Colombiana: observamos el video en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=wYaUc_vtk5Q&t=53s. Diseñar y elaborar una lotería para niños de 5 a 7 años - en cartón paja u otro material resistente - Tema: Derechos Fundamentales	Reconoce que en un estado democrático social de derecho las personas pueden participar para transformar las normas y conocer sus derechos y deberes, a través del diseño de una lotería	Algunas veces reconoce que en un estado democrático social de derecho las personas pueden participar para transformar las normas y conocer sus derechos y deberes, a través del diseño de una lotería	Le cuesta reconocer que en un estado democrático social de derecho las personas pueden participar para transformar las normas y conocer sus derechos y deberes. El diseño de la lotería presenta varias debilidades en cuanto a contenido y calidad.	No reconoce que en un estado democrático social de derecho las personas pueden participar para transformar las normas y conocer sus derechos y deberes. No presenta la lotería.
5. Organigrama del Estado Colombiano. Video recomendado: https://www.youtube.com/watch?v=U1F6fWclrvs. Realizo una narración donde evidencio la comprensión del tema.	Responde con precisión las preguntas planteadas sobre el tema, la narración clara, evidencia comprensión acerca de la estructura y funcionamiento del Estado colombiano	Responde con precisión algunas preguntas relacionadas con el tema. La narración es clara, su comprensión acerca de la estructura del Estado colombiano es medianamente verificable	Responde pocas preguntas relacionadas con el tema, evidencia poca comprensión acerca de la estructura del Estado colombiano.	No responde las preguntas relacionadas con el tema.
6. Mecanismos de participación ciudadana. Video recomendado: https://www.youtube.com/watch?v=U1F6fWclrvs Diseño y elaboro un poster o padlet (pizarra colaborativa) con los mecanismos de participación ciudadana que existen en Colombia y en cada uno de ellos escribo un ejemplo de las situaciones para aplicarlos	Evidencia dominio de los mecanismos de participación ciudadanas establecidas en la Constitución política, momentos y situaciones para aplicarlos, diseña un poster o un padlet (pizarra colaborativa)	Muestra algún conocimiento de los mecanismos de participación ciudadanas establecidas en la Constitución política, momentos y situaciones para aplicarlos, diseña un poster o un padlet (pizarra colaborativa).	Evidencia poco dominio de las de los mecanismos de participación ciudadanas establecidas en la Constitución política, el diseño del poster el padlet está incompleta.	No muestra conocimientos de los mecanismos de participación ciudadana, ni realiza plegable o padlet
7. a. Normas de tránsito: diseño y elaboro una escalera (juego) con sus fichas y dados correspondientes. Aplicación para niños de 11 a 13 años. (material resistente). b. Código de policía y manual de convivencia institucional: realizo un cuadro comparativo entre ambos,	Identifica las normas de tránsito, la relación entre el código de policía y el Manual de Convivencia institucional las leyes que protegen	Identifica algunas normas de tránsito, establece medianamente la relación entre el código de policía y el	Identifica pocas normas de tránsito, establece con dificultad la relación entre el código de policía y el Manual de Convivencia institucional y una o dos leyes que protegen	No identifica las normas de tránsito, no establece la relación entre el código de policía y el Manual de Convivencia institucional y desconoce las leyes que

resaltando la coincidencia en los derechos ciudadanos y las leyes establecidas para el buen desarrollo social. c. Ley de infancia y adolescencia: leo, analizo y elijo cinco leyes que son vulneradas en nuestro país, con ellas elaboro una cartelera de un pliego entero de cartulina, además escribo allí una propuesta para mejorar la situación de vulnerabilidad en cada una de estas.	a los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Elaboro una escalera juego	Manual de Convivencia institucional y algunas leyes que protegen a los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Elaboro una escalera- juego	a los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Elabora de forma precaria la escalera- juego -	protegen a los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. No elabora la escalera- juego
8. Colombia: un país multicultural y pluriétnico. Lectura recomendada: https://www.colombia.co/pais-colombia/los-colombianos-somos-asi/colombia-un-pais-plurietnico-y-multicultural/. 8.1. Trazamos el mapa de Colombia y ubicamos en él los territorios habitados por las diferentes etnias que hacen parte de nuestra población. 8.2. Ingreso al siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=MT-dkZ5y7NE Respondemos: a. ¿Por qué es importante preservar la memoria y las costumbres de los pueblos ancestrales? b. ¿Qué importancia tienen los pueblos indígenas en nuestra conformación como pueblo colombiano? c. ¿Cuáles son las razones por las cuales los territorios habitados por las etnias en Colombia sufren desplazamiento, asesinatos y vulneración de los derechos fundamentales?	Describe los elementos culturales que nos constituyen como un país multicultural y pluriétnico, expresa empatía por la protección de los derechos de grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados, mediante debate y comprensión a las preguntas	Describe algunos elementos culturales que nos constituyen como un país multicultural y pluriétnico, expresa alguna empatía por la protección de los derechos de grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados, mediante debate y comprensión a las preguntas	Describe pocos elementos culturales que nos constituyen como un país multicultural y pluriétnico, expresa muy poca empatía por la protección de los derechos de grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados, su debate y comprensión a las preguntas es incipiente	No describe los elementos culturales que nos constituyen como un país multicultural y pluriétnico, no expresa conocimiento de la vulneración de los derechos a grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados, no participa del debate y su comprensión a las preguntas es nula
9. Derechos Humanos Universales: https://www.youtube.com/watch?v=X05QCLN-PQY De acuerdo con la información descrita en el video realiza una lista con los 8 derechos humanos universales que te identificas, justifica la razón de tu elección	Evidencia conocimiento acerca del origen y evolución de los Derechos Humanos Universales, los identifica como elementos de protección de los seres humanos en el mundo, analiza situaciones donde estos derechos son vulnerados y propone como	Evidencia algún conocimiento acerca del origen y evolución de los Derechos Humanos Universales, los identifica algunos elementos de protección de los seres humanos en el mundo, analiza situaciones donde estos	Evidencia poco conocimiento acerca del origen y evolución de los Derechos Humanos Universales, los identifica como elementos de protección de los seres humanos en el mundo, presenta in análisis básico de las situaciones donde estos derechos son vulnerados.	No evidencia conocimiento acerca del origen y evolución de los Derechos Humanos Universales, tampoco identifica los elementos de protección de los seres humanos en el mundo.

	podemos superar estas dificultades	derechos son vulnerados y presenta algunas propuestas para superar estas dificultades		
10. Organización de las Naciones Unidas: Diseñar un portafolio con la siguiente información: a. ¿Qué es la ONU? b. ¿Cómo, porque y donde fue su inicio? c. ¿Qué hace la ONU? d. ¿Cuáles son sus cinco áreas de trabajo principales?	Demuestra un excelente dominio de las temáticas planteadas en el portafolio frente a las diferentes comisiones y comités, el portafolio evidencia muy buena calidad	Demuestra un buen dominio de las temáticas planteadas en el portafolio, frente a las diferentes comisiones y comités, el portafolio evidencia buena calidad	Demuestra algún dominio de las temáticas planteadas en el portafolio, frente a las diferentes comisiones y comités, la calidad del portafolio puede mejorar	Demuestra poco dominio de las temáticas planteadas en el portafolio, frente a las diferentes comisiones y comités. El portafolio es de muy baja calidad y no cumple con los criterios planteados para su desarrollo
PazMun: Participa en la planificación logística y desarrollo del modelo de las Naciones Unidas; evidenciado el fortalecimiento de competencias argumentativas orales y escritas y realizando el portafolio de actividades correspondientes	Demuestra un excelente dominio de las temáticas planteadas en el debate frente a las diferentes comisiones y comités, el portafolio evidencia muy buena calidad	Demuestra un buen dominio de las temáticas planteadas en el debate, frente a las diferentes comisiones y comités, el portafolio evidencia buena calidad	Demuestra algún dominio de las temáticas planteadas en el debate, frente a las diferentes comisiones y comités, la calidad del portafolio puede mejorar	Demuestra poco dominio de las temáticas planteadas en el debate, frente a las diferentes comisiones y comités. El portafolio es de muy baja calidad y no cumple con los criterios planteados para su desarrollo

Fuente de elaboración propia líder del SGOE y líder área de Ciencias Sociales

Servicio social estudiantil

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados de estudio 9°, 10° y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller, Artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996, cuyo propósito principal, de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, es integrar a los estudiantes a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico.

Los estudiantes de la Institución Educativa La Paz, pueden prestar el servicio social estudiantil, a partir del grado 9°, en entidades y/o instituciones públicas del Área Metropolitana, justificando debidamente la prestación del servicio cuando este ha sido presentado en otra parte del territorio nacional, la prestación del servicio social que se circunscribe la Institución corresponde a una intensidad mínima de 80 horas; adicionalmente, por disposición de la Ley 107 de 1994, todo estudiante deberá prestar 50 horas de Constitución Política Nacional, así el estudiante deberá prestar 130 horas de servicio social y constitucional. Cada estudiante realizará la solicitud por escrito a la entidad prestadora.

Las directrices para la prestación del Servicio Social Estudiantil se encuentran documentadas en el proceso de prácticas pedagógicas GPP-PR03 Procedimiento para reglamentar la prestación del servicio social estudiantil y GPP – FR – 15.

Parágrafo 1: Los estudiantes del grado noveno podrán solicitar, por escrito, si así lo desean, autorización para adelantar la prestación del servicio social estudiantil.

Parágrafo 2: Los estudiantes que presten el servicio social estudiantil dentro de la Institución Educativa La Paz, deberán hacerlo en jornada contraria, y en ningún caso podrá interferir con el servicio educativo que reciben.

Parágrafo 3: El coordinador de servicio social estudiantil dará cumplimiento al procedimiento documentado en el SGC para la prestación del servicio social.

Parágrafo 4: El último día hábil del mes de octubre, los estudiantes del grado undécimo deben evidenciar el cumplimiento de las 80 horas de servicio social y de las 50 horas de Constitución Política.

Parágrafo 5: De acuerdo con la legislación vigente, los estudiantes que pertenecen al movimiento scout pueden presentar un certificado para que se les avale como servicio social.

Proclamación de bachilleres

La proclamación de bachilleres, en ceremonia pública es una invitación de la Institución para la cual es necesario evidenciar:

1. Excelente proceso de formación humano e integral.
2. Actuar alineado a los valores y al perfil del estudiante pacifista.
3. Haber aprobado las áreas del plan de estudios, según el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.
4. Haber cumplido con los requisitos del servicio social obligatorio y las 50 horas de estudios constitucionales un mes antes de la proclamación de bachilleres.
5. Estar a paz y salvo con la Institución y cada una de sus dependencias por todo concepto.
6. No haber incurrido en faltas graves o en situaciones Tipo III durante el curso de la educación Media Académica (10° y 11°)
7. Haber presentado la prueba saber 11 de acuerdo con lo establecido en la circular 20250000050

Parágrafo 1: La ceremonia de graduación puede realizarse dentro o fuera de la Institución.

Parágrafo 2: Es decisión por mayoría de los estudiantes la elección del traje para la graduación: uniforme debidamente ordenado o toga, birrete y estola.

Parágrafo 3: La Institución NO ASUME LOS COSTOS de indumentaria para la graduación ni las fotografías de esta.

Parágrafo 4: El estudiante que haya incumplido los requisitos académicos o incurrido en faltas gravísimas o situaciones tipificadas como Tipo II y III incluidas en el Manual de Convivencia o haber incumplido el compromiso pedagógico, perderá el derecho a ser invitado a la ceremonia de proclamación de bachilleres, se le notificará por medio de una resolución rectoral, y le será entregado el diploma de bachiller en la secretaría de la Institución después de haberse proclamado y firmado el acta en la ceremonia de la graduación, para ello la cita será asignada por el rector o coordinador.

La institución Educativa La Paz exaltará el día de la ceremonia de graduación por las siguientes razones:

1. **“Grado con Honores”**, a través del cual se reconoce al estudiante que hayan alcanzado un excelente desempeño académico y comportamental, invitándolo formalmente a la ceremonia de graduación.
2. **“Constancia de Excelencia Académica”**, que reconoce el día de los grados al estudiante de undécimo que haya obtenido el promedio ponderado acumulado más alto, durante sus dos últimos años escolares, o sea, la media académica. El reconocimiento consistirá en una placa que entregará el rector al estudiante reconocido y en el registro correspondiente de la constancia de su hoja de vida académica.
3. **“Orden de Caballero o Dama Pacifista”**, reconocimiento al estudiante integral de cada grupo, de la promoción de cada año, con la entrega de una placa, por logros relacionados con el compromiso y con los ideales pacifistas o con méritos.
4. **“Mejor pruebas ICFES”**, consistirá en placa que remite el Rector de la institución al estudiante con el más alto puntaje ICFES en el año que se gradúa y en el registro correspondiente de la constancia en su hoja de vida académica.
5. **“Toda una vida”**, consiste en entregar un broche de la bandera institucional a aquellos jóvenes que han realizado su formación desde transición hasta grado 11, en la institución, sin haber reprobado ningún grado.
6. **“Mérito al compañerismo”**, consiste en entregar una placa a un estudiante de cada uno de los grupos de undécimo, designado por sus pares congéneres por destacarse como el compañero más servicial, amable, dispuesto, colaborador y aliado.

CAUSALES DE NO PROMOCIÓN

No será promovido al grado siguiente si al finalizar el año lectivo sucede alguna de estas situaciones:

1. El estudiante que obtiene “desempeño bajo” en tres o más áreas del Plan de Estudios.
2. Cuando el estudiante no demuestra competencias en una o dos áreas; y no presenta el Plan de Mejoramiento para cada una de las áreas que están en condición de reprobadas.

3. El estudiante que presenta el Plan de Mejoramiento y finalizado éste, no evidencia las competencias básicas en alguna de las áreas para las que presentó Plan de Mejoramiento Final.
4. El estudiante que ha dejado de asistir al 25% de las actividades escolares sin que medie excusa, justificada o aprobada por la coordinación.

Parágrafo 1: Para la promoción del grado undécimo el estudiante debe cumplir el Servicio Social del estudiantado (Decreto 891 de 1996) y cumplir con las 50 horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994). El servicio social no es recuperable. El (la) estudiante que sin causa justificada se retire o sea suspendido, deberá reiniciarlo. El servicio social no se repite cuando el (la) estudiante ha reprobado el grado undécimo.

Parágrafo 2: Presentar las pruebas saber 11 es un requisito obligatorio para graduarse de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1324 de 2009 modificado por el artículo 129 de la Ley 2294 de 2023: presentar los exámenes de Estado para medir la calidad del servicio educativo *es de carácter obligatorio*. Además, los estudiantes que reprueben el grado once deben volver a presentar dicha prueba.

Parágrafo 3: En atención al artículo 96 de la Ley 115 de 1994, “La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no será causal de exclusión de esta Institución, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el Manual de Convivencia”.

Parágrafo 4: El estudiante que no sea promovido por segunda vez de un mismo grado, se le recomendará a la familia o cuidadores considerar su continuidad en la IE La Paz

Parágrafo 5: Para los estudiantes del grado undécimo el Plan de Mejoramiento Final al que se hace referencia en el SIEE, se realizarán en fechas diferentes a las de los demás estudiantes para posibilitar que se gradúen en ceremonia pública o que conserve el cupo para el año siguiente en caso de no evidenciar las competencias para ser promovido.

Parágrafo 6: La Comisión de Evaluación y Promoción del grado Undécimo se reunirá entre la última semana del mes de octubre y la segunda semana del mes de noviembre para determinar los estudiantes que a la fecha cumplen los requisitos para enviar las invitaciones a la ceremonia pública de graduación. No serán invitados a la ceremonia pública de graduación los estudiantes que hayan incurrido en faltas graves o gravísima o quienes, a la segunda semana de noviembre, tengan comprometida su promoción por pérdida de tres o más áreas.

ESTÍMULO POR EL ALCANCE DE LOGROS

Para efectos de difusión a la comunidad educativa la IE La Paz ha establecido estímulos para los estudiantes que evidencian buenos desempeños y excelencia académica. Además, el Municipio de Envigado a través de decreto establece un estímulo para el mejor bachiller y resultado en pruebas SABER 11. A continuación se citan los requisitos para acceder a estos estímulos.

CUADRO DE HONOR: La Institución Educativa La Paz, exaltará a los estudiantes que se distingan por su buen desempeño académico y comportamental, al final de cada periodo y del año escolar, haciendo un reconocimiento público en el “Cuadro de honor”, el cual consiste en lucir una foto del estudiante durante todo el periodo siguiente, además de hacer anotación en la hoja de vida, Exaltando este logro.

VALORACIÓN POR RESULTADOS EN SABER 11: “Asignación de nota académica por puntajes en pruebas saber 11”, después de presentada la prueba saber 11, el docente del área aplicará a los estudiantes de grado undécimo como incentivo en la nota definitiva para el año, de la respectiva asignatura, en la cual se obtenga tal puntaje según los siguientes valores:

- [60-65 puntos] Se le dará un incentivo de 0.3
- [66-70 puntos] Se le dará un incentivo de 0.5
- [71-80 puntos] Se le dará un incentivo de 1.0
- [81-100 puntos] Se le dará un incentivo de 1.5

VALORACIÓN POR RESULTADOS EN SIMULACROS: “Asignación de nota académica por puntajes en simulacros Pre -Saber”. Los estudiantes del grado undécimo o de otros grados a quienes se les aplique simulacros de evaluaciones estandarizadas, se les dará una nota dentro del proceso de seguimiento de las áreas evaluadas en el periodo en que se aplique, de acuerdo a la siguiente escala valorativa:

- [30-59] puntos =3.0
- [60-65] puntos=4.0
- [66-70] puntos=4.5
- [71-100] puntos=5.0

MEJOR PUNTAJE EN PRUEBAS SABER 11: El Consejo Directivo analiza los resultados obtenidos por todos los estudiantes de la IE, de informe presentado por la Secretaria Académica, para establecer cuál fue el mejor puntaje.

MEJOR BACHILLER: se reconoce a quien obtenga el mayor promedio, de por lo menos 4.0, en todas las áreas del plan de estudios, durante los dos últimos años.

ARTÍCULO 19: DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Promoción anticipada: Aplica para promoción anticipada el estudiante que durante el primer periodo del año escolar haya mostrado **desempeños superiores en todas las áreas del Plan de Estudios y en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa**. Para lograr la promoción anticipada se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Presentación de la solicitud por parte del estudiante y del padre de familia.
2. Reunión de la Comisión de Evaluación de los grados a los que pertenecen los estudiantes que solicitan la promoción anticipada para solicitar el análisis del cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes, la Comisión de Evaluación y Promoción deja registrado en acta a los que recomienda se les conceda la promoción anticipada.
3. Se convoca al Consejo Académico a reunión extraordinaria para analizar la información académica de todos y cada uno de los estudiantes postulados por las comisiones de evaluación y promoción para avalar o modificar la recomendación de promoción realizada por la Comisión de Evaluación y Promoción de los grados respectivos. El Consejo Académico deja registro en acta de los estudiantes a los que se les concedió la promoción anticipada, esta acta se envía al Consejo Directivo para que se emita el acuerdo respectivo que legalice la situación de cada estudiante ante la comunidad educativa.
4. Se informa a los padres de familia la decisión de concederle o no la promoción anticipada a su hijo o acudido.
5. A los estudiantes que se les conceda la promoción anticipada se reúnen con las familias y se inscriben en un plan de acompañamiento por parte de la Coordinación Académica en el proceso de adaptación al nuevo grado escolar.
6. Se comunica a la Secretaría Académica mediante el acuerdo emitido por el Consejo Directivo para que proceda a realizar los cambios en el SIMAT y en la plataforma académica institucional. El acuerdo donde conste la promoción anticipada debe ser custodiado a manera de un registro de calificaciones.

Parágrafo 1: Los estudiantes de los grados preescolar y undécimo no aplican para la Promoción Anticipada.

Parágrafo 2: *La comisión de Evaluación y Promoción o el Consejo Académico, solicitará pruebas de suficiencia, además del desempeño superior en todas las áreas, para los estudiantes que solicitan promoción anticipada sin haber completado el grado que cursan al momento de la solicitud o cuando no se cumple con las condiciones establecidas en el presente SIEE. Este procedimiento incluye a los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior.*

Parágrafo 3: *La promoción anticipada sólo se concede una vez en la vida escolar del estudiante pacifista.*

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS PERÍODOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACADÉMICOS, TIEMPOS E INTENSIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE, DEL REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN, DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES Y DE LAS CONVOCATORIAS A PADRES DE FAMILIA.

ARTÍCULO 20: DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS Y DE LOS INFORMES EVALUATIVOS.

1. LA EVALUACIÓN. La evaluación se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración, cada uno de diez (10) semanas.

2. REGISTRO ESCOLAR. La institución lleva un registro actualizado de los estudiantes que contiene: los datos de identificación personal, las actividades desarrolladas en el periodo, el informe de valoración cuantitativo, las competencias evaluadas, las novedades académicas por grado y los indicadores de desempeño

3. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO. La institución a petición de los padres de familia y/o acudientes emite constancias de desempeño de cada grado cursado en las que se registran los resultados obtenidos del estudiante en cada periodo

4. ESTRUCTURA DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES. Una semana después de finalizado el periodo los padres de familia recibirán un informe evaluativo que presenta la siguiente estructura:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ✓ Logo de la Institución Educativa. | ✓ Fecha. |
| ✓ Nombre del estudiante. | ✓ Áreas y asignaturas con su desempeño en la escala nacional. |
| ✓ Puesto ocupado dentro del grupo. | ✓ Nota cuantitativa |
| ✓ Número de matrícula. | |
| ✓ Grupo. | |

- ✓ Inasistencias.
- ✓ Resultados planes de mejoramiento cuando aplique.
- ✓ El informe finaliza con la firma del orientador de grupo.

Parágrafo 1: El valor de los periodos es del 25%, con evaluaciones de periodo en cada uno por valor del 20% y la autoevaluación incluye la coevaluación entre pares y tiene un valor del 10%. El seguimiento tiene un valor del 70%.

Parágrafo 2: Los estudiantes que deseen realizar intercambios educativos, deportivos o culturales, independientemente de su duración, deben: tener todos los logros alcanzados en todas las asignaturas del plan de estudios, en caso de que no sea así, la comisión de evaluación y promoción le recomendará la realización de los planes de mejoramiento establecidos por la institución.

Durante el cuarto periodo, se puede hacer la promoción de estudiantes que pertenezcan a grupos de proyección institucional como deportistas de alto rendimiento, integrantes de grupos de artes o actividades culturales que por su actividad tengan que salir del país y que cumplan con la condición de tener todas las áreas y asignaturas aprobadas en alto o superior.

ARTÍCULO 21: DE LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

INSTANCIAS: El conducto regular académico tiene las siguientes instancias:

1. Docente de la asignatura
2. Orientador de grupo
3. Líder de área
4. Coordinador académico
5. Consejo académico
6. Rector

Todo integrante de la comunidad educativa debe seguir este conducto regular, siempre se debe dejar constancia escrita de haber acudido a cada una de las instancias.

- ✓ Docente: resuelve las dificultades de su respectiva área o asignatura.
- ✓ Orientador de grupo: acompaña los casos académicos de los estudiantes de su grupo.
- ✓ Líder del área: acompaña los casos académicos de los estudiantes de todos los grupos en su respectiva área.
- ✓ Coordinador académico: resuelve casos remitidos a la coordinación académica y de ser necesario los remite a la Comisión de Evaluación y Promoción
- ✓ Comisión de Evaluación y Promoción: resuelve situaciones remitidas por la coordinación académica.
- ✓ Consejo Académico: resuelve situaciones remitidas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES

- ✓ La familia y el estudiante deben solicitar cita a la respectiva instancia del caso presentado comenzando en ascendente informando su reclamación a través del cuaderno comunicador.
- ✓ La instancia responsable debe remitirse a los registros que evidencian el seguimiento de los estudiantes: planillas de seguimiento, cuaderno del área, talleres, evaluaciones, quices, para cruzar la situación demandada y proceder a intervenir el caso. Luego se da respuesta a la familia y al estudiante en términos claros y precisos. Una vez se presente la reclamación con fecha y constancia de recibido, la instancia tiene un plazo máximo de 10 días hábiles para dar la respuesta. En el caso de la Comisión de Evaluación y del Consejo Académico el plazo se amplía hasta 5 días hábiles después de la reunión ordinaria de estas instancias. Siempre se debe dejar registro escrito del procedimiento y la solución planteada, así como los correctivos o los acuerdos concertados en el encuentro con la familia, los cuidadores y el estudiante.

Parágrafo 1: Con el fin de garantizar a los estudiantes y padres de familia la atención oportuna, equitativa y efectiva de las reclamaciones y quejas relacionadas con el proceso de evaluación, éstas se presentarán siguiendo el conducto regular.

Parágrafo 2: De toda queja o reclamo se dará respuesta escrita por parte de la instancia correspondiente y de acuerdo con las orientaciones impartidas en el Sistema de Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 22: DE LA JORNADA ÚNICA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS E INTENSIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS.

La jornada única establecida por el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2105 DE2017: comprende el tiempo diario que dedica la IE a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al

descanso y almuerzo de los estudiantes. El servicio educativo en jornada única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana, cumpliendo con el siguiente número de horas dedicado a la permanencia y actividades pedagógicas.

Duración de la jornada única

	Número de horas de dedicación a actividades pedagógicas	
	Diaria	Semanal
PACES	5	25
Educación Preescolar	5	25
Educación Básica Primaria	6	30
Educación Básica Secundaria	7	35
Educación Media	7	35

Los estudiantes de Educación Media de la IE La Paz que participen en programas de formación técnica tendrán la siguiente distribución para el horario de formación.

Grado	Horas semanales de formación en áreas obligatorias y fundamentales. -Artículo 23 de la ley 115 de 1994	Horas semanales mínimas transversales según estructura curricular del programa técnico	Horas semanales mínimas para el fortalecimiento del inglés según estructura curricular de los programas técnicos	Horas semanales para la formación técnica específica
10°	32	3	0	11
11°	32	3	0	11

Objetivos de la jornada única. Numeral 2.3.3.6.1.5 Decreto 1075 de 2015.

- Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas para contribuir al logro de objetivos y fines de la educación.
- Fortalecer en los estudiantes la formación en las áreas obligatorias y fundamentales.
- Fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a las actividades pedagógicas que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia.
- Incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, artísticas, culturales, la sana recreación y la protección del medio ambiente.
- Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior de la IE.
- Mejorar los índices de calidad educativa que conlleven a aprendizajes significativos en los estudiantes.
- Reducir factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

PLAN DE ESTUDIOS.

El diseño curricular, tiene como pilar fundamental, el diseño universal del aprendizaje, por lo que, a todos los estudiantes, se les brinda las mismas oportunidades para progresar, flexibilizando las maneras en que los estudiantes desarrollan las competencias, considera el ¿cómo? del aprendizaje, el ¿por qué? y el ¿para qué?, proporcionando múltiples medios de representación que ayuden a los estudiantes a aprender con significado, mediante la implicación experiencial, la exploración y la demostración de los aprendido mediante la aplicación.

El Diseño Curricular y el Plan de Estudios han sido ajustados para la prestación del servicio educativo en jornada única, resignificando ésta última mediante los centros de interés. Tiene como elementos de entrada: los estándares, las competencias básicas laborales y ciudadanas, los lineamientos curriculares, los derechos básicos de aprendizaje y los resultados obtenidos por la Institución por las diferentes áreas en evaluaciones externas e internas, también se ha incluido en el diseño y desarrollo de las áreas de este plan de estudios, las competencias y habilidades de cada área, así como las habilidades del siglo XXI y la estrategia de articulación con educación para el trabajo, mediante el fortalecimiento de competencias laborales. De acuerdo con el modelo pedagógico institucional, se han formulado proyectos pedagógicos transversales orientados al desarrollo de las competencias básicas, científicas, ciudadanas y a las propias de cada área En educación Preescolar el trabajo pedagógico tiene como punto de partida las ACTIVIDADES RECTORAS : Juego, Arte Literatura y Exploración del medio son los pilares del diseño y desarrollo de preescolar, ordenan todas las relaciones de los niños consigo mismos con los otros y con lo otro articulan el trabajo de los ejes, estos determinan el sentido de la acción para favorecer el desarrollo de las dimensiones. Los ejes pedagógicos son: desarrollo social. Expresión comunicativa. Lenguaje y movimiento. Experimentación y pensamiento lógico. Desarrollo social y personal Las dimensiones son el marco general para entender el desarrollo, son un grupo de factores que integradas permiten reconocer a los niños y niñas como sujetos pensantes, activos, propositivos y sensibles. En las siguientes tablas se presenta el Plan de Estudios de la Institución Educativa La Paz.

Estructura Curricular Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales (PACES)

PACES: Proceso de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales		
NIVELES: Grado Alfabetización (0) ,1,2,3		
ÁREAS DE APRENDIZAJE	ESTACIONES	INTENSIDAD HORARIA
VIAJE POR LAS HUMANIDADES	Lengua Castellana	4
	Lengua extranjera-inglés	2
VIAJE POR LAS ARTES y proyecto de emprendimiento	Artes Plásticas	3
VIAJE POR LA EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	3
VIAJE POR LAS CIENCIAS SOCIALES	Sociales	2
VIAJE POR LAS MATEMÁTICA	Matemática	4
VIAJE POR LAS CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales	2
VIAJE POR TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	3
VIAJE POR EL CENTRO DE INTERÉS (OPTATIVA)	Centro de interés	1
TOTA HORAS		25

Fuente de elaboración propia líder del SGC

Punto de partida para valorar los aprendizajes

La valoración de los aprendizajes de los estudiantes de la Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales (PACES) tiene como pilar las dimensiones del ser humano establecidas en el decreto 2247 de 1997, el proceso evaluativo es continuo, requiere la búsqueda y documentación de la información para orientar el aprendizaje de forma pertinente y oportuna, según lo establecido en la rúbrica de este SIEE en su artículo 17: **rúbrica para valorar desempeños de estudiantes en condición diagnóstica y/o agrupación de áreas y Propuesta de Aprendizaje para el Cambio de Entornos Sociales - PACES.**

El punto de partida para cada viaje son las travesías que están organizadas por Viajes y Estaciones, según se esquematiza a continuación con la Hoja de ruta para los viajes (áreas de formación).

HOJA DE RUTA		
TRAVESÍA		
VIAJES <i>Recorrido por cada una de las áreas de formación</i>	PUNTO DE PARTIDA	
	(Texto para la reflexión e integración de los contenidos del viaje)	
	HOJA DE RUTA PARA ESTE VIAJE	
	ESTACIONES <i>Secuencias Didácticas</i>	EMPEZAMOS. Abriendo caminos: se indaga por conocimiento previos y experiencias relacionadas con el tema
		EXPLORAMOS. Pistas para el viaje. Explicación de las temáticas
		EXPLICAMOS. Puesta en marcha del aprendizaje, explicaciones y aplicaciones
		ELABORAMOS. Notas del viaje. Ampliar y profundizar temáticas y explorar más sobre los aprendizajes
	EVALUAMOS. Recuerdos del viaje. Y fin de la travesía	

Fuente de elaboración propia líder del SGC

ESTRUCTURA CURRICULAR PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR

El desarrollo de los niños en etapa preescolar es un proceso progresivo de ampliación de capa y oportunidad de participación en la vida social y cultural, la intencionalidad del diseño curricular es formar ciudadanos para el mundo que los acoge y orientarlos en la construcción de su propia identidad.

EDUCACIÓN PREESCOLAR			
Actividades rectoras	Ejes pedagógico	Dimensión de desarrollo	Intensidad Horaria
<i>Guían la elección de las estrategias, la creación de los ambientes las formas, los tiempos, los espacios y sobre todo en cómo se dan las</i>	Desarrollo social y personal	Comunicativa	4
		Cognitiva	4
	Expresión comunicativa, lenguaje y	Ética	2
		Estética	2

interacciones con el mundo físico, social y natural, son los elementos que permiten la ejecución de los proyectos Juego – Arte - Literatura Exploración del medio	movimiento Experimentación y pensamiento lógico	Corporal	2
		Socioafectiva	4
		Espiritual	2
		Inglés	2
		Artística/Corporal	3
		Total horas	25

Fuente de elaboración propia líder del SGC

Básica Primaria (1° a 5°)			
ÁREA - ASIGNATURA		Intensidad Horaria	Ponderación
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4	100%
HUMANIDADES	Inglés	3	100%
ARTÍSTICA Artes plásticas		2	100%
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	70%
	Expresión Corporal	1	30%
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	3	75%
	Cívica, Afrocolombianidad y Paz (CAP)	1	25%
ÉTICA		1	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	100%
MATEMÁTICAS	Matemática, Geometría y Estadística	5	100%
TECNOLOGÍA		1	100%
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales	4	100%
OPTATIVA	Centro De Interés	2	

Fuente de elaboración propia líder del SGC

Básica Secundaria (6° a 9°)			
ÁREA - ASIGNATURA		Intensidad Horaria	Ponderación
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4	100%
HUMANIDADES	Inglés	4	100%
ARTÍSTICA	Música 6° a 7°	2	100%
	Artes Plásticas 8° a 9°	2	100%
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	100%
CIENCIAS SOCIALES	Sociales CAP	4	100%
ÉTICA		1	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	100%
MATEMÁTICAS	Matemáticas y Geometría	5	70%

	Estadística	1	30%
TECNOLOGÍA		2	100%
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales	5	80%
	Investigación	2	20%
OPTATIVA	Centro De Interés	2	

Media (10-11°)			
ÁREA - ASIGNATURA		Intensidad Horaria	Ponderación
HUMANIDADES	Lengua Castellana	3	100%
HUMANIDADES	Inglés	4	100%
ARTÍSTICA	Artes Pláticas	2	100%
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	100%
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	2	100%
ÉTICA		1	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	100%
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4	70%
	Pensamiento lógico	2	30%
TECNOLOGÍA		2	100%
CIENCIAS NATURALES	Biología	1	30%
	Física	3	35%
	Química	3	35%
FILOSOFÍA	Filosofía	1	100%
POLÍTICA Y ECONOMÍA	Política y economía	2	100%

Fuente de
propia líder del

elaboración
SGOE

Parágrafo 1: Los estudiantes de la media que participan en programas técnicos tendrán el día que asisten a las diferentes instituciones externas cuatro horas de actividades pedagógicas en áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo 2: Los estudiantes que no cursen programas técnicos deben permanecer en la IE La Paz en las actividades pedagógicas del área obligatoria y fundamental que le corresponda según el plan de estudios, y según el horario institucional.

Parágrafo 3: El plan de estudios se desarrolla en jornada única. Horas de 60 minutos.

Parágrafo 4: Los estudiantes que participen de programas técnicos, y no inicien sus procesos en el primer periodo del año escolar, se les homologará la valoración correspondiente al desempeño en las asignaturas que no cursan, con la del área afín del plan de estudio de la I.E. LA PAZ. Cuando el nivel de competencia homologado sea bajo se realizará en el primer semestre la trazabilidad con el desempeño en el programa técnico para aplicar el respectivo ajuste.

Parágrafo 5: Los estudiantes que son deportistas de alto rendimiento y tienen las siguientes características:

- tienen un talento especial para un deporte específico (fútbol, natación, basquetbol...)
- siguen un programa de entrenamiento personalizado y planificado
- debe ser riguroso y cumplir con horarios estrictos
- tienen una preparación física y mental rigurosa
- son regulares en su cotidianidad y están enfocados en sus metas tanto académicas como deportivas

Se considerará la posibilidad de que el estudiante realice un porcentaje de las horas de clase bajo la modalidad de **aula invertida** (los estudiantes realizan algunas actividades fuera del aula y la sustentan en clase), después de analizará cada uno de los casos, previa solicitud del padre de familia.

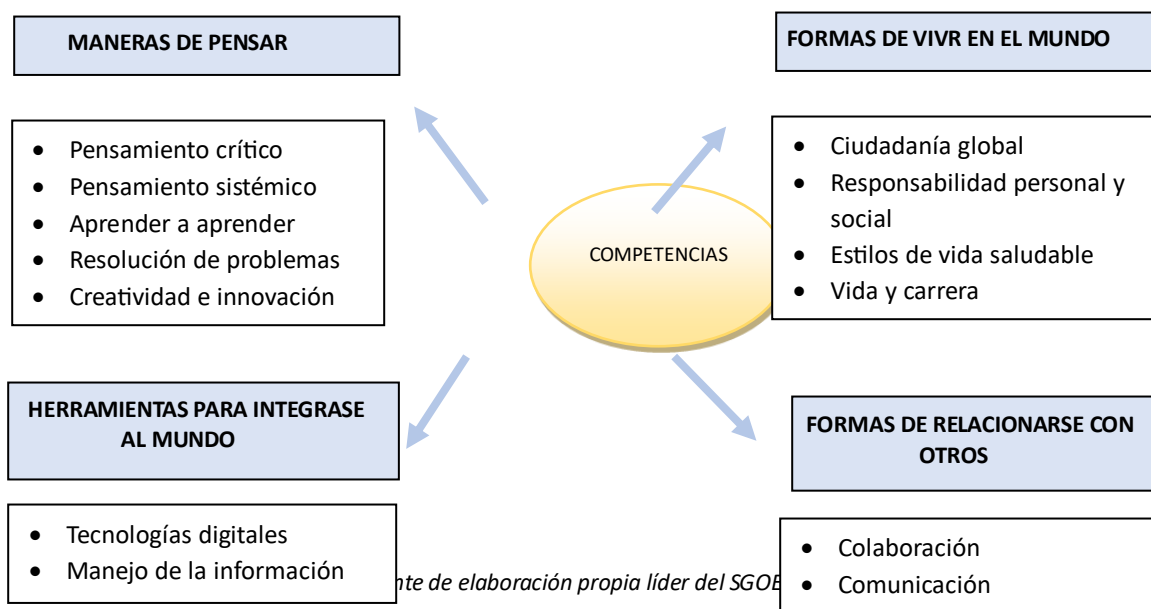
ARTÍCULO 23: DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, CENTROS DE INTERÉS Y DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA.

Los Proyectos Transversales son una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los estudiantes y de la Institución, a fin de proporcionarles una educación de calidad que tenga como enfoque el desarrollo del pensamiento crítico creativo en el proceso de abordaje de los problemas que afectan el entorno social del estudiante y su sostenibilidad, generando oportunidades de ser agentes de cambio mediante trabajo colaborativo.

Proyectos Transversales	
Educación Económica y Financiera	Competencias desarrolladas por el área de matemática
Promoción de Estilos de Vida Saludable	Proyecto de Alimentación Escolar PAE
	Recreación y Tiempo Libre
EDUDERECHOS (Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos)	Proyecto de Democracia
PESCC (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía)	Proyecto de Valores
Inclusión y OSO (Inclusión y Orientación Socio -ocupacional)	
PMSGR (Movilidad Segura y Gestión de Riesgo)	
Servicio Social Estudiantil	
PRAE (Proyecto de Educación Ambiental)	

CENTROS DE INTERÉS

Son espacios de educativos que buscan: resignificar la jornada única aportando valor a la formación mediante la prestación del servicio educativo teniendo como pilares las competencias disciplinares, las del siglo XXI y los aportes de las áreas STEAM. Y fomentar habilidades que preparen a los estudiantes para abordar los desafíos con creatividad, sirviendo de puente entre el aula y el contexto real. Las actividades se implementan desde la sexta hora de clase, se planifican para conjuntos de grados. Los centros de interés ofertados son de carácter interno y externo; para apoyar proyectos, grupos y semilleros de investigación. Los estudiantes podrán acceder al CI de su preferencia en la feria escolar.

**POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA.**

Para lograr el lema pacifista: “**fortalecemos la calidad humana. para lograr la excelencia**”, se requiere de prácticas educativas justas basadas en la honestidad, la confianza y la transparencia, libres de conductas impropiedades, así como el uso racional de la IA por parte de nuestra comunidad.

El fin fundamental de la presente política de integridad académica es establecer en la comunidad pacifista la cultura del esfuerzo, **pasión por la excelencia** y perseverancia en el logro de metas de aprendizaje, teniendo como pilares: la honestidad, el respeto a los derechos de autor y a la propiedad intelectual, el uso de la IA como herramienta de apoyo y no como sustituto de las propias habilidades y competencias.

La integridad académica forma parte de la cultura de la legalidad y de la **ética** pacifista, se entiende como la vivencia en la cotidianidad en las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación donde se evidencian los valores que nos blindan de incurrir en comportamientos impropiedades como el fraude, el plagio, los conflictos de intereses y la colusión entre otros.

CAPÍTULO CUARTO

DEL DEBIDO PROCESO EN LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE, DE LAS ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SIEE

ARTÍCULO 24: DEL CARÁCTER DEL DEBIDO PROCESO EN SITUACIONES ACADÉMICAS Y EVALUATIVAS

El Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia le da el carácter de derecho fundamental de la persona, al debido proceso el cual se aplicará a toda clase de actuaciones administrativas. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas en que se encuentren involucrados (Código de Infancia y Adolescencia).

Parágrafo 1: Según el artículo 35 del manual de convivencia:

“ARTÍCULO 35: Conducto regular.

El respeto que tendrá siempre la Institución Educativa La Paz por el estudiante y su familia debe existir en forma recíproca por parte del estudiante y su familia hacia los directivos, docentes y personal de apoyo. Cuando se presenten discrepancias entre un estudiante y un funcionario de la Institución, para su solución debe seguirse en forma ascendente, cada uno de los pasos del conducto regular, de manera que ludar una solución a una situación problemática en el aspecto académico o comportamental.

1. Para situaciones académicas:

- a. Docente responsable del área*
- b. Orientador de grupo*
- c. Coordinador*
- d. Comisión de Evaluación y Promoción*
- e. Consejo Académico*
- f. Rector*
- g. Consejo Directivo*
- h. Secretaría de Educación Municipal*

ARTÍCULO 25: ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE

La IE contará con controles internos de evaluación y ejecución que permitan el seguimiento a la correcta aplicación del SIEE:

✓ **Acciones de los docentes:**

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar
2. Participar en la elaboración, seguimiento y modificaciones del SIEE a nivel institucional
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE
4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE
5. Participar activamente en las comisiones conformadas por el SIEE
6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar evidencias a la instancia respectiva (coordinación)
7. Realizar acciones de mejoramiento continuo de los desempeños de los estudiantes
8. Registro transparente del desempeño de los estudiantes en las planillas de seguimiento

✓ **Acciones de los coordinadores:**

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar

2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia
4. Realizar seguimiento y trazabilidad a los planes de clase.
5. Direccionar las comisiones de Evaluación y Promoción.
6. Acompañamiento a los líderes de área y seguimiento a los planes de mejoramiento del área.

✓ **Acciones del rector**

1. Regulación del SIEE por parte del Consejo Académico
2. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar
3. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE
4. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia
5. Direccionar las comisiones conformadas por el SIEE
6. Garantizar el cumplimiento del debido proceso con respecto a la aplicación del SIEE
7. Auditorías internas y de tercera parte para monitorear la ejecución y calidad de los procesos evaluativos

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LAS FAMILIAS

Se definen cuatro periodos académicos con un valor del 25% cada uno. Los padres de familia recibirán, una semana después de finalizado cada periodo, un informe según la estructura descrita en el Capítulo 3º Artículo 20, Numeral 2 del desempeño del estudiante.

CAPÍTULO CINCO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 26: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Directivo.
2. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
3. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
4. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
5. A través del Consejo Académico servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes, los padres de familia y/o acudientes en relación con la evaluación o promoción.
6. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

ARTÍCULO 27: DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, en su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.

ARTÍCULO 28: DE LOS DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, en su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Institución.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades.
3. Presentar los planes de mejoramiento.

ARTÍCULO 29: DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar efectivamente y de manera activa el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Presentarse a las citaciones cada vez que la Institución lo requiera.

ARTÍCULO 30: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir de manera oportuna a las citaciones y llamados que realice la institución educativa
5. Seguir y respetar el conducto regular para hacer sus reclamaciones

ARTÍCULO 31: DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Revisión anual del SIEE por parte del Consejo Académico.
2. Análisis de las recomendaciones presentadas por los organismos de inspección y vigilancia, Comité de Calidad y por los distintos estamentos que conforman el Gobierno Escolar.
3. Revisión anual de los lineamientos evaluados del Ministerio de Educación, de la secretaria de Educación y del Consejo Directivo Institucional.
4. Divulgación del SIEE en la página web de la institución y en la página web del SGC.
5. Aprobación y firma del sistema del SIEE después de la lectura.

ARTÍCULO 32. VIGENCIA

CONTROL DE CAMBIOS					
Revisión	Fecha	Motivo del cambio	Elaborado	Revisado	Aprobado
01	Noviembre de 2009	Versión inicial del SIEE	Mesas de trabajo	Consejo Académico	Consejo Directivo
02	Noviembre de 2015	Ajustes en los planes de mejoramiento	Mesas de trabajo	Consejo Académico	Consejo Directivo
03	Noviembre de 2016	Ajustes en el plan de estudios para implementación de jornada única, inclusión de los estímulos para estudiantes	Mesas de trabajo	Consejo Académico	Consejo Directivo
04	Noviembre de 2017	Ajustes en el artículo 14: Política Institucional de tareas Ajustes en el capítulo de situaciones pendientes de los estudiantes. Inclusión de rubrica para evaluación de asignaturas que participan en media técnica	Mesas de trabajo	Consejo Académico	Consejo Directivo ACUERDO CD 00117 Febrero 21 de 2017
05	Noviembre de 2018	Ajustes en el capítulo de situaciones pendientes de los estudiantes relacionado con los procesos de convalidación y homologación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.	Consejo Académico	Consejo Académico	Consejo Directivo
06	Noviembre de 2019	Cambio en la escala de valoración institucional Ajustes en los planes de mejoramiento	Mesas de trabajo	Consejo Académico	Consejo Directivo

07	Enero De 2021	Se ajustó el plan de estudios, desaparece la asignatura de laboratorio, sus contenidos y competencias se integran a Ciencias Naturales. En inglés se aumenta a una hora semanal en su intensidad. La asignatura de paz cívica y urbanidad se resignifica y recibe el nombre de civismo afrocolombianidad y paz. En el artículo 15 se incluyen los párrafos 9,10 y 11. En el artículo 22 se incluye el párrafo 3 la actividad denominada como pre-informe, se establece como un control por parte de los estudiantes y padres de familia en la plataforma académica durante la sexta semana de cada período	Consejo académico	Consejo académico	Consejo directivo
08	Febrero de 2022	Se ajusta el concepto de evaluación formativa como política institucional, derivada de las reflexiones del día E. En el artículo 17 se amplía el concepto de promoción con el 75% de alcance de logros y competencias por fuerza mayor, además, se clarifica el procedimiento para los estudiantes que no evidencian los resultados de sus desempeños en algunos de los periodos. En el artículo 18 se incluye la rúbrica para certificar las 50 horas de estudios constitucionales, según la ley 107 de 1994.	Líder de SGOE	Rectora	Consejo Directivo
09	Noviembre de 2023	Se incluye rúbrica para evaluación diferenciada aplicada a estudiantes en condición diagnóstica y con agrupación de áreas Se actualiza el diseño gráfico de la política de inclusión y de calidad Se clarifica en el Artículo 1 en qué consiste cada uno de los elementos del Modelo 5E	Líder de SGOE	Rectora	Consejo Directivo
10	Enero de 2024	Versión revisada y publicada sin cambios.	Líder de SGOE	Rectora	Consejo Directivo
11	Enero de 2025	Se incluye el plan de estudios para propuesta de aprendizaje para cambiar entornos sociales. (PACES)	Líder de SGOE	Rectora	Consejo Directivo
12	Marzo de 2025	Se incluye en el plan de estudios del nivel preescolar las actividades rectoras y los ejes pedagógicos. Se ajusta el plan de estudios de Básica secundaria y Media. Se incluye los centros de interés y la política de integridad académica	Líder de SGOE	Rectora	Consejo Directivo